



DEPENDENCIA:

SECRETARIA

SECCIÓN:

COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:

CAR/0258/04/2026

ASUNTO:

ENVIO DE DICTAMENES

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Cd, Obregón Sonora a miércoles 01 de abril del 2026

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE:

Por medio del presente le saludo y a su vez vengo a remitirle los **dictámenes aprobados** por esta comisión, que son los siguientes:

- "DICTAMEN QUE APRUEBA LA PROPUESTA DE SINDICATURA MUNICIPAL PARA ACEPTAR LA DONACIÓN E INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UN VEHÍCULO DENOMINADO MÓ-ESCOOTER, S125 MARCA SEAT 2023"
- "DICTAMEN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL OOMAPAS DE CAJEME DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025"
- "DICTAMEN QUE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL MUNICIPIO DE CAJEME Y SUS PARAMUNICIPALES DEL EJERCICIO 2025, PARA SU ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU REVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO"

Sin más por el momento.



Archivo
Expediente

ATENTAMENTE.

REG. JOAQUÍN ARMENDÁRIZ BÓRQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027.



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME:



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



MINUTA

Ciudad Obregón, Sonora, siendo las **8:30** horas del día **Martes 31 de marzo del 2026**, se dio inicio a la reunión de trabajo en segunda convocatoria de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, en el **Salón los Presidentes** de este H. Ayuntamiento de **Cajeme**, para llevar a cabo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Nombramiento del Regidor o Regidora que fungirá como Secretario s Secretaria de esta comisión.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de Sindicatura Municipal para aceptar la donación e incorporación al Patrimonio Municipal de un vehículo denominado Mó-Escoter, S125 marca SEAT 2023; En seguimiento al oficio **SHA-608-2025**, emitido por la **Secretaría del Ayuntamiento**.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de las modificaciones Presupuestales de la Paramunicipal **OOMAPAS de Cajeme**, para el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre del 2025**; Esto en seguimiento al oficio **SHA-0702/2026** emitido por la **Secretaría del Ayuntamiento**.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la **Cuenta Pública Anual** del H. Ayuntamiento de Cajeme y sus paramunicipales correspondiente al **Ejercicio Fiscal del 2025**; Lo anterior en seguimiento al oficio **SHA-700/2026** emitido por la **Secretaría del Ayuntamiento**. (se anexa programa)
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

Una vez pasada lista de asistentes y encontrándose reunido el quórum legal, con la presencia de las y los regidores integrantes de esta comisión: **Joaquín Armendáriz Bórquez, Annel de Jesús Leyva López, Fernando González Meza, Adriana Torres de la Huerta, Dayana Felix Reynoso**; Presidente y vocales respectivamente; estuvieron presentes: **Lic. Jesus Alberto Reyes Escalante**, Coordinador de parque vehicular, **Lic. Luis Javier Ruiz Figueroa**, Asesor Jurídico de Bienes Municipales; Así mismo estuvo el regidor **Jorge Rodriguez Quintana**, Acto seguido se procedió a exponer el **segundo** punto de la **orden del día**:

Se anexa a la presente minuta los escritos de los regidores **Luis Armando Alcalá Alcaraz** y **Manuel de Jesus Borbón Morales**, donde expresan que por motivos de agenda se ausentaran a la presente reunión.

2.Nombramiento del Regidor o Regidora que fungirá como Secretario s Secretaria de esta comisión.

Acuerdo 1) El presidente de la comisión sometió a votación que la regidora **Annel de Jesus Leyva Lopez**, funja como secretaria de esta Comisión; Punto aprobado por unanimidad de los regidores presentes: **Joaquín Armendáriz Bórquez, Annel de Jesús Leyva López, Fernando González Meza, Adriana Torres de la Huerta, Dayana Felix Reynoso**; Presidente, secretaria y vocales respectivamente.

3.Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de Sindicatura Municipal para aceptar la donación e incorporación al Patrimonio Municipal de un vehículo denominado Mó-Escoter, S125 marca SEAT 2023; En seguimiento al oficio SHA-608-2025, emitido por la Secretaría del Ayuntamiento.

Acuerdo 2) El Presidente de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, sometió a votación para dar el uso de la voz del **Lic. Jesus Alberto Reyes Escalante**, Coordinador de parque vehicular y el **Lic. Luis Javier Ruiz Figueroa**, Asesor Jurídico de Bienes Municipales; Punto **aprobado por unanimidad** de los regidores presentes **Joaquín Armendáriz Bórquez, Annel de Jesús Leyva López, Fernando González Meza, Adriana Torres de la Huerta, Dayana Felix Reynoso**; Presidente, secretaria y vocales respectivamente.

Se le dio seguimiento al oficio **SHA-608-2025** de fecha 26 de diciembre del 2025, emitido por Secretaria del Ayuntamiento, para darle continuidad al oficio **SM/3282/2025** signado por la **C.P Josefina Leyva González, Sindica Municipal**, mediante el cual envía la propuesta de aceptar la donación e incorporación al Patrimonio Municipal un vehículo denominado scotter, modelo 2023 línea S125 marca SEAT .

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

MINUTA



Según oficio **SM/3282/2025** de fecha **19 de diciembre del 2025**, dirigido a la **Secretaría del Ayuntamiento**, donde solicitan la autorización del H. Cuerpo de Cabildo la propuesta de aceptar la donación e incorporación al Patrimonio Municipal el vehículo denominado moto-escooter, modelo 2023, línea S125, marca SEAT, Correspondiente al número de serie **UCYS01S08PB009116**.

Lo anterior con el objetivo de dar seguimiento a la donación que realiza Automotriz Sinaloense S. A de C.V. a través de su representante legal el C. Octavio Ríos Beltrán que se identifica mediante poder notarial No.1.610, Notario Público 216, con el fin de que este H. Ayuntamiento conforme a las necesidades apremiantes lo utilice para el beneficio de la comunidad Cajemense.

Sindicatura Municipal les hace llegar anexo al presente el expediente conformado por las copias fotostáticas de la siguiente documentación:

- Contrato de donación.
- Factura.
- Poder Notarial No. 1,610, del Notario Público número 216, Lic. Jesús Ernesto Zazueta Ibarra

La regidora **Adriana Torres de la Huerta**, cuestionó si la unidad es nueva y cuál es el costo?

En respuesta personal de Bienes contesto que tiene un costo de \$130,000.00 y que es nueva.

Acuerdo 3) El Presidente de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, sometió a votación propuesta de **Sindicatura Municipal para aceptar la donación e incorporación al Patrimonio Municipal de un vehículo denominado Mó-Escooter, S125 marca SEAT 2023; En seguimiento al oficio SHA-608-2025, emitido por la Secretaría del Ayuntamiento; Punto aprobado por unanimidad** de los regidores presentes **Joaquín Armendáriz Bórquez, Annel de Jesús Leyva López, Fernando González Meza, Adriana Torres de la Huerta, Dayana Felix Reynoso**; Presidente, secretaria y vocales respectivamente; Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria)

4. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de las modificaciones Presupuestales de la Paramunicipal OOMAPAS de Cajeme, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025; Esto en seguimiento al oficio SHA-0702/2026 emitido por la Secretaría del Ayuntamiento.

Al inicio de este punto se integra la regidora **Mirna Judith López Valenzuela**

Acuerdo 4) El presidente de esta comisión puso a consideración autorizar el uso de la voz al **Lic. Roberto Valenzuela Ortega**, Director Administrativo del OOMAPAS; **C. Erika Anahí Cortez González**, Jefa de presupuesto del Oomapas y **C. Olimpia López Castelo**, Subgerente de Contabilidad del Oomapas; **Dr. Gonzalo Héctor de la Fuente Escobar**; Director del Área Comercial del Oomapas, **C.P. Agustina León Velázquez**, Directora de Contabilidad de parte del OOMAPAS; Punto **aprobado por unanimidad** de los presentes: Punto **aprobado por unanimidad** de los regidores presentes **Joaquín Armendáriz Bórquez, Annel de Jesús Leyva López, Fernando González Meza, Adriana Torres de la Huerta, Dayana Felix Reynoso, Mirna Judith López Valenzuela**; Presidente, secretaria y vocales respectivamente.

Durante la reunión se dio lectura y seguimiento **SHA-702-2026** de fecha 26 de marzo del presente año, emitido por la Secretaría del Ayuntamiento de Cajeme, donde se remite también oficio **TMC/DMP/1428/2026** y **DG-OOM-107/2026** signado por el **Ing. José Luis Pablos Montes**, Director general de OOMAPAS de Cajeme, mediante el cual presenta las modificaciones compensadas al Presupuesto de Egresos del organismo, para el control del Ejercicio de las previsiones del gasto público, a fin de que las unidades administrativas dispongan de recursos suficientes para culminar de manera satisfactoria los programas establecidos para el **periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025**, dichas modificaciones se presentan en diferentes capítulos de las unidades administrativas.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 136, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, artículo 61, fracción IV, inciso J), 144, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, informó por medio del presente oficio las aprobaciones de las **modificaciones al Presupuesto de Egresos del OOMAPAS de Cajeme**, para el control del ejercicio de las previsiones del gasto público fueron presentadas ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

Se anexan ambos oficios a la presente minuta



MINUTA

TRANSFERENCIAS COMPENSADAS.

OFICINA DE REGIDORES
CIUDAD OREGON, SONORA.

El OOMAPAS de Cajeme presenta modificaciones compensadas el presupuesto de egresos a fin de que las unidades administrativas dispongan de recursos suficientes para culminar los programas establecidos para el **Ejercicio Fiscal 2025**, para el **periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025**, de manera satisfactoria dichas modificaciones se presentan en diferentes capítulos de las unidades administrativas.

OOMAPAS DE CAJEME				
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos				
Modificación por capítulo				
DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025				
Clave	Concepto	Egresos		
		Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado
		1	2	3=(1+2)
1000	Servicios Personales	294,765,926.00	0.00	294,765,926.00
2000	Materiales y Suministros	118,450,786.00	-35,217,903.58	83,232,882.42
3000	Servicios Generales	187,563,783.00	39,848,279.78	227,412,062.78
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36,700,068.00	2,161,396.00	38,861,464.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,936,088.00	3,167,192.80	17,103,280.80
6000	Inversión Pública	30,585,044.00	1,034,482.75	31,599,526.75
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	7,300,000.00	-1,034,482.75	6,265,517.25
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00
9000	Deuda Pública	27,888,213.00	-9,958,965.00	17,929,248.00
	Total del Gasto	717,169,908.00	0	717,169,908.00

El presidente de la comisión cuestionó si estas modificaciones son las mismas del 4 trimestre.

Al respecto la **C.P. Agustina León Velázquez**, Directora de Contabilidad de parte del OOMAPAS, comentó que si son las mismas (no tuvieron variación).

La regidora **Adriana Torres de la Huerta**, señaló que, en el caso de las transferencias, ya lo han estado comentando, tiene que ver con la planeación, por lo que es necesario retomar lo que se ha venido proponiendo para tener un uso eficiente de los recursos, ya que cada trimestre se realizan transferencias compensadas de acuerdo a las urgencias que van saliendo y no estamos planeando en base a la importancia de las necesidades de la población. Quisiera saber si en este caso de las transferencias compensadas existe algún plan para ver si realmente tendremos los recursos para aplicarlo en los rubros especificados. Estamos atendiendo necesidades que se van presentando y no lo planeado como tal. Pero esos puntos se tocaran en el análisis de la cuenta publica.

Acuerdo 5) El presidente de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, sometió a votación la propuesta de las **Modificaciones al Presupuesto de Egresos del Oomapas de Cajeme del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025; Punto aprobado por mayoría** por los regidores presentes: **Joaquín Armendáriz Bórquez, Annel de Jesús Leyva López, Fernando González Meza, Adriana Torres de la Huerta, Dayana Felix Reynoso**, contando con un voto en abstención de parte de la regidora **Mirna Judith López Valenzuela**; Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente para turnarse a la Secretaría del Ayuntamiento.



MINUTA

5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Cuenta Pública Anual del H. Ayuntamiento de Cajeme y sus paramunicipales correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2025; Lo anterior en seguimiento al oficio SHA-700/2026 emitido por la Secretaría del Ayuntamiento.

Previo al desahogo del presente punto del orden del día, se hace constar que la **Regidora Adriana Torres de la Huerta** presentó formalmente ante la Presidencia de la Comisión, con fecha lunes 30 de marzo de 2026, el escrito mediante el cual solicita la integración de información indispensable para el debido análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025. Dicho documento fue recibido y firmado de enterado por el **Presidente de la Comisión** en esa misma fecha, acordándose su incorporación al presente punto del orden del día. En virtud de que la sesión originalmente convocada para el día 30 de marzo no contó con quórum legal, celebrándose en segunda convocatoria el día martes 31 de marzo de 2026, se deja asentado que la entrega del referido escrito se realizó de manera previa, oportuna y conforme a derecho, para los efectos legales y administrativos conducentes dentro del análisis del presente asunto.

En ese sentido, se integra al presente punto del orden del día la manifestación por escrito presentada por la **Regidora Adriana Torres de la Huerta**, en los siguientes términos:

En relación al punto 5 del orden del día: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la CUENTA PÚBLICA del H. Ayuntamiento de Cajeme y sus paramunicipales correspondiente al ejercicio fiscal del 2025, lo anterior en seguimiento al oficio SHA-700/2026 de la secretaria del Ayuntamiento (anexo programa).

No se cuenta con toda la información en el Artículo 25, Fracción XVIII, inciso c) del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Cajeme, de los cuales me permito mencionar:

1. Los Estados Financieros que comprenderán la Balanza de Comprobación, el balance general, el estado de resultados que contenga el ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, y el estado de origen y aplicación de recursos.
2. El informe de los efectos económicos y sociales que se obtuvieron con la aplicación de los recursos asignados, y el avance en la ejecución del Plan de Desarrollo respectivo.
3. La descripción clara del avance Físico-Financiero de los programas de inversión, señalando en cada uno objetivos, metas, costo y unidades responsables de su ejecución.
4. El análisis de los ingresos y gastos reales del ejercicio fiscal a que se refiere la cuenta, comparándolos con los del ejercicio fiscal anterior.
5. El resumen sobre alcance de metas, programas, subprogramas o proyectos especiales, especificando, en caso de variaciones, las causas que las originaron.
6. El informe sobre la ejecución de los recursos por transferencias y aportaciones, especificando importe, causas y la finalidad de las erogaciones, así como el destino último de su aplicación.
7. La información sobre la situación de la deuda pública al finalizar el ejercicio.
8. Información de la administración pública Paramunicipal; y
9. En general, toda la información que se consideró útil para mostrar las acciones realizadas en forma clara y concreta.
10. Remitir al Congreso del Estado la cuenta pública conforme a lo dispuesto por la Ley Municipal;
11. El programa financiero mediante el cual se maneja la deuda pública municipal y su forma de administrarla; el programa Financiero deberá contener los ingresos y egresos calendarizados por mes y capítulos, así como el desglose de pagos y el saldo de la deuda, de donde resultarán las medidas de control necesarias para administrarla.

12. Los estados contables del cierre de ejercicio de la Administración Pública Municipal, y demás documentación, la que deberá ser agregada al acta de entrega recepción, debiendo contener estados financieros, balance general, relaciones analíticas, balanza de comprobación, estado de ingresos y Egresos, estado de origen de aplicación de recursos, comparativo de ingresos y egresos, concentrado

11. Denatorio Camarero cat

MINUTA



del gasto por capítulo y Dependencia, comparativo del Presupuesto de Egresos por Dependencia, informe de ingresos y los recursos derivados de la coordinación fiscal, y el informe de deuda pública;

Por todo lo anterior, solicito que la presente participación sea asentada en la minuta correspondiente.

En la misma se establece que no se cuenta con la información prevista en la normatividad aplicable, misma que resulta indispensable para llevar a cabo un análisis responsable, técnico y debidamente sustentado.

En ese sentido, se deja constancia de que la información requerida no fue remitida en tiempo y forma previo al inicio del análisis del punto correspondiente en el orden del día, aún habiendo sido solicitada conforme a lo establecido en la normatividad aplicable (anexos).

Lo anterior, considerando que este tipo de información forma parte de los procesos ordinarios de planeación y seguimiento de la administración municipal, y resulta esencial para garantizar un ejercicio de rendición de cuentas a la altura de lo que la ciudadanía exige. **OOMAPAS.**

Acto seguido el **Lic. Roberto Valenzuela Ortega**, Director Administrativo del OOMAPAS, **C.P. Agustina León Velázquez**, Directora de Contabilidad de parte del OOMAPAS; **C. Erika Anahí Cortez González**, Jefa de presupuesto del Oomapas y **C. Olimpia López Castelo**, Subgerente de Contabilidad del Oomapas, expusieron la **cuenta pública anual del Ejercicio Fiscal del 2025**, misma que se hizo llegar en tiempo y forma a cada uno de los integrantes de esta comisión.

La regidora **Mirna Judith López Valenzuela**, comentó que se gastan 20 millones en servicio a personales y en pensiones y jubilaciones cuestionando ¿si también gastamos más? ¿Seguimos engordando la nómina? Entre los dos programas ¿cuánto es lo que no se ingresó?

Al respecto la **Directora de Contabilidad de parte del OOMAPAS**, respondió que así es. Comento que se aplica lo que dice el contrato colectivo y la ley, no son nuevas contrataciones (son mínimas) y los gastos de funcionamiento también impacta. Comento que de los 2 programas se ingresó 50 millones y 33 millones por medio de FORTAMUN

La regidora **Mirna Judith López Valenzuela**, comento que el esfuerzo del área comercial no sirve si seguimos aumentando el gasto.

La regidora **Adriana Torres de la Huerta**, ¿cuestionó que si con respecto al ISR se les retiene a los empleados?

Al respecto la **Directora de Contabilidad de parte del OOMAPAS**, comento que no, se registra como un gasto y se solicita la devolución al SAT, se timbra y se regresa por medio del municipio el cual lo traslada a OOMAPAS.

Siendo las 9:35 am del mismo día se integra a la comisión el regidor **Demetrio Camarena Cota**.

La regidora **Adriana Torres de la Huerta** indicó que tiene varios comentarios. Los quiero redondear en la parte en que si tenemos que hacer la revisión a OOMAPAS, retomar el acuerdo de cabildo que se hizo de realizar un restructuración del organismo técnica, financiera y operativa, por que de nada sirve el esfuerzo que se esta realizando por cada una de las direcciones si no podemos corregir el rumbo en lo general. Los presupuestos se siguen elaborando en función de que ya se tiene y no en base a lo que realmente se puede ingresar y se requiere para brindar el servicio, lo que impide tener finanzas sanas. Y lo vemos que a pesar de tener mayores ingresos seguimos gastando mas y sin resolver la problemática real, si no hacemos un plan real de necesidades y establecemos las prioridades de solución, hacemos el planteamiento claro a la ciudadanía para poder recibir esa corresponsabilidad, difícilmente vamos a mejorar sustancialmente las necesidades de la ciudad, por eso pido que quede asentado que solicito se realicen las mesas de trabajo para el análisis puntual del organismo.

El **Dr. Gonzalo de la Fuente Escobar**, menciono que tanto el área técnica como el área comercial están haciendo los mayores esfuerzos pero mientras el costo de la producción del agua sea mayor a lo que se cobra difícilmente va a suceder, sin embargo el trabajo que se esta realizando se le puede presentar la semana que entra para que se puedan tomar mejores decisiones

Demetrio Camarena cota

MINUTA



PROMOTORA INMOBILIARIA DE CAJEME.

Acuerdo 6) El Presidente de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, sometió a votación para dar el uso de la voz del **LCI Juan Salguero Encinas**, Director General de la Promotora Inmobiliaria y a la **C.P. Diana Cecilia Quiñonez**, Contadora de la Promotora Inmobiliaria de Cajeme; Punto aprobado por unanimidad por los regidores presentes **Joaquín Armendáriz Bórquez, Annel de Jesús Leyva López, Fernando González Meza, Adriana Torres de la Huerta, Dayana Felix Reynoso, Mirna Judith López Valenzuela, Demetrio Camarena Cota**; Presidente, Secretaria y vocales respectivamente.

Acto seguido el **LCI Juan Salguero Encinas**, Director General de la Promotora Inmobiliaria y la **C.P. Diana Cecilia Quiñonez**, Contadora de la Promotora Inmobiliaria de Cajeme, explicaron a detalle la información de la **Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal del 2025**, misma que se hizo llegar en tiempo y forma a cada uno de los integrantes de esta comisión.

La regidora **Mirna Judith López Valenzuela**, presentó una solicitud en el tema de los baños, sé que los tiene algún particular (de la laguna, prolongación guerrero y en el del parque infantil), buscar alguna estrategia para que estén disponibles todo el día y noche, ya que siempre hay mucha gente.

Al respecto el **LCI Juan Salguero Encinas**, Director General de la Promotora Inmobiliaria, señaló que se encuentran activos, el tema es que están arrendados y al corriente, pero con gusto revisamos el tema. Los que nos corresponden están en desuso por el tema de que entrarán con el proyecto y se rehabilitarán.

La regidora **Adriana Torres de la Huerta**, felicitó por el trabajo que se está realizando, por tener orden y lo que se perciba sea lo que se está haciendo al interior. Analítico detallado, dice que tuvimos medio millón de ingresos menos programado ¿cuál fue la razón?

En respuesta la **C.P. Diana Cecilia Quiñonez**, Contadora de la Promotora Inmobiliaria de Cajeme Es debido a las transferencias, se tenía programado 3 millones pero recibimos 2.

La regidora **Adriana Torres de la Huerta**, cuestionó ¿cuáles fueron los proyectos que no se pudieron cumplir por ese recurso que no llegó?

Al respecto el **Director General de la Promotora Inmobiliaria**, señaló que tuvieron un ingreso mayor de 400 mil y no nos vimos tan afectados por ese tema. No pudimos hacer mejorar en el gimnasio.

La regidora **Adriana Torres de la Huerta**, cuestionó si ¿la mayor parte de ingresos propios de dónde viene?

En respuesta el **Director General de la Promotora Inmobiliaria**, señaló que del gimnasio.

Sobre el punto la regidora **Adriana Torres de la Huerta**, señaló que entonces el recurso que no ingreso por las transeferencias afecto directamente los proyectos que se tienen para el gimnasio que es la principal fuente de entrada de ingresos propios de la Promotora inmobiliaria, por lo que mencionó la importancia de reflejar en la información que se presenta trimestralmente el POA lo que permitirá justificar y soportar la solicitud de las transferencias del municipio a la paramunicipal. También cuestionó si en el caso de la promotora, según yo no pueden hacer inversiones pública y aquí vienen 50 mil?

En respuesta el **Director General de la Promotora Inmobiliaria**, señaló que la idea y el objetivo principal es que la promotora sea realmente una inmobiliaria como tal.

El regidor **Fernando González Meza**, comentó que se nota el cambio que se ha realizado con la promotora y sobre todo que traen las finanzas sanas y por eso los felicito.

En ese mismo sentido el regidor **Jorge Rodríguez Quintana**, cuestionó ¿para cuándo se contempla que se termine el estacionamiento?

Sobre lo anterior el **Director General de la Promotora Inmobiliaria**, señaló el sistema se esperan que quede en un mes y la siguiente etapa sería la carpeta asfáltica en aproximadamente tres meses.

La regidora **Adriana Torres de la Huerta**, comentó que no vieron las notas financieras en el cierre, por lo que solicita se incluyan

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] Demetrio Camarena Cota



MINUTA

ESTACION CENTRAL DE AUTOBUSES DE CIUDAD OBREGON.

OFICINA DE REGIDORES
CIUDAD OBREGON, SONORA.

Acuerdo 7) El Presidente de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, sometió a **votación** para dar el uso de la voz del **Lic. Jesús Manuel Piña Soto**, Director de la Central de Autobuses y la **C.P Diana Lizeth Mayorquin Rosales** y **Lic. Orlando Flores Guzmán**, Coordinador Administrativo de la Central de Autobuses; Punto **aprobado por unanimidad** por los regidores presentes **Joaquín Armendáriz Bórquez, Annel de Jesús Leyva López, Fernando González Meza, Adriana Torres de la Huerta, Dayana Felix Reynoso, Mirna Judith López Valenzuela, Demetrio Camarena Cota**; Presidente, Secretaria y vocales respectivamente.

Acto seguido el **Lic. Jesús Manuel Piña Soto**, Director de la Central de Autobuses y la **C.P Diana Lizbeth Mayorquin Rosales** y el **Lic. Orlando Flores Guzmán**, Coordinador Administrativo de la Central de Autobuses; quienes expusieron la **Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal del 2025**, misma que se hizo llegar en tiempo y forma a cada uno de los integrantes de esta comisión.

Por su parte la regidora **Mirna Judith López Valenzuela**, comentó a groso modo que están gastando más de lo que estamos recibiendo

Por su parte el **Lic. Orlando Flores Guzmán**, Coordinador Administrativo de la Central de Autobuses, indicó que no es que están gastando más, sino que en el ejercicio 2024 presentaba un ahorro; señaló que si ha presentado más gasto en cuestiones de servicio (agua, pagos CFE, inversiones en temas de refrigeración, sanitario)

También sobre eso la regidora **Mirna Judith López Valenzuela**, comentó que por ejemplo en servicios personales subiste casi 2 millones de pesos, pensiones y jubilaciones 300 mil pesos. Cuestionó en la ruta Cajeme, ¿cómo vamos?

En respuesta el **Lic. Jesús Manuel Piña Soto**, Director de la Central de Autobuses, indicó que de septiembre a diciembre se contrató operadores, pero todo lo demás es igual. Señaló que hicieron un convenio para pagar a jubilados en partes. El equipo del sindicato ya tiene más de 20,30 años y se nos están jubilando.

Se proyectó tabla de ingresos de la central por separado para conocer números de la ruta Cajeme.

La regidora **Adriana Torres de la Huerta**, señaló que cree que es importante desde que se autorizó lo de la ruta del municipio, si debe venir separado lo de la ruta, pero que se esté presentando habitualmente, para saber lo que se tenía programado. Me queda claro que la ruta implica un gasto y saber que parte del recurso humano y las instalaciones se están utilizando para esa ruta. ¿Cuánto se ha pagado al ayuntamiento de esos 2 millones que se prestó? ¿Cómo convertimos ese gasto adicional en un beneficio social? Parte de los recursos apoyan a la ruta municipal (económico y humano).

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION URBANA DE CAJEME. IMIP

Acuerdo 8) El Presidente de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** sometió a **votación** para dar el uso de la voz al **Ing. Jesus Antonio Ponce Zavala**, Director General del IMIP, **C. Irma Alicia Espinoza Payan**, Subdirección Administrativa del Imip de Cajeme; Punto **aprobado por unanimidad** por los regidores presentes **Joaquín Armendáriz Bórquez, Annel de Jesús Leyva López, Fernando González Meza, Adriana Torres de la Huerta, Dayana Felix Reynoso, Mirna Judith López Valenzuela, Demetrio Camarena Cota**; Presidente, Secretaria y vocales respectivamente.

Acto seguido al **Ing. Jesus Antonio Ponce Zavala**, Director General del IMIP, **C. Irma Alicia Espinoza Payan**, Subdirección Administrativa del Imip de Cajeme, explicaron a detalle la información de la **Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal del 2025**, misma que se hizo llegar en tiempo y forma a cada uno de los integrantes de esta comisión.

Se informa que no hubo ningún cambio con la cuenta pública del 4to trimestre.

La regidora **Adriana Torres de la Huerta**, comentó que en cuanto a lo del estado de actividades... está quedando 1 millón 600 a favor, me gustaría saber porque está quedando este recurso si realmente no se vieron afectados por las partes de las transferencias y se cumplió con lo programado.

 **Demetrio Camarena Cota**

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

MINUTA



En respuesta la **C. Irma Alicia Espinoza Payan**, Subdirección Administrativa del Imip de Cajeme, comento que se tuvieron más ingresos de los que se tenían programados, no se pudieron hacer más proyectos por cuestiones de tiempo.

Sobre el punto la regidora **Adriana Torres de la Huerta**, comentó en este caso, quiero entender que en cuestión de disciplina financiera quedamos mal... este recurso (1.5 millones) se va a considerar como parte de los 4.5 millones de presupuesto? Cuestiono si tienen un proyecto del atlas de riesgos y planeación urbana, ya que es importante y le gustaría tener la información de qué fue lo que sucedió al momento de que se autoriza el presupuesto, porque se tienen actividades que son prioritarias y por este tema se ven afectadas.

En respuesta la **C. Irma Alicia Espinoza Payan**, Subdirección Administrativa del Imip de Cajeme, explico que quitaron el presupuesto para el vehiculo, bajaron a las compras de bienes informáticos. En el capítulo 3000 bajaron algunas partidas que a lo mejor no van a poder adquirir. >>Afectamos a los estudios de investigaciones que es de las que tenemos más grandes.>>

Torres de la Huerta, también agrego que es importante visualizar esta parte de los recortes en el IMIP, ya que están siendo en la razón de ser del instituto.

En respuesta a lo anterior el **Ing. Jesus Antonio Ponce Zavala**, Director General del IMIP, contesto que, sobre el atlas de riesgos, según las leyes quién es el encargado es protección civil y ellos se apoyan con lo que les corresponde (se hacen las revisiones y planos). Explico que, en cuanto a los proyectos, estuvieron trabajando sobre todo en las vialidades importantes, parabuses, se hicieron 103 dictámenes de movilidad.

Así mismo el regidor **Demetrio Camarena Cota**, preguntó si los parabuses se pueden hacer más anchos para que se cubra bien del sol a cualquier hora del día.

En respuesta a lo anterior el **Director General del IMIP**, expuso que lo revisaron con los estudios pertinentes y se hacen adecuaciones.

El regidor **Jorge Rodriguez Quintana**, indico que quisiera ver si es posible si se le puede hacer llegar el de la Benito Juárez.

En respuesta a lo anterior el **Director General del IMIP**, expuso que se están haciendo algunos ajustes, pero si se puede hacer llegar.

CONSEJO DE PROMOCION ECONOMICA DE CIUDAD OBREGON. COPRECO

Acuerdo 09) El Presidente de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, sometió a votación para dar el uso de la voz **Dra. Karina Alejandra Hinojosa Taomori**, Directora del COPRECO y **C. Marcela Soto Cebreros**, Coordinadora Administrativa del COPRECO; Punto aprobado por unanimidad por los regidores presentes **Joaquín Armendáriz Bórquez, Annel de Jesús Leyva López, Fernando González Meza, Adriana Torres de la Huerta, Dayana Felix Reynoso, Mirna Judith López Valenzuela, Demetrio Camarena Cota**; Presidente, Secretaria y vocales respectivamente.

Acto seguido la **Dra. Karina Alejandra Hinojosa Taomori**, Directora del COPRECO y **C. Marcela Soto Cebreros**, Coordinadora Administrativa del COPRECO expulsó Cuenta Pública Anual del 2024, misma que se hizo llegar en tiempo y forma a cada uno de los integrantes de esta comisión.

CONSEJO DE PROMOCION ECONOMICA DE CIUDAD OBREGON. COPRECO

Acuerdo 10) El Presidente de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, sometió a votación para dar el uso de la voz **Dra. Karina Alejandra Hinojosa Taomori**, Directora del COPRECO y **C. Marcela Soto Cebreros**, Coordinadora Administrativa del COPRECO; Punto aprobado por unanimidad por los regidores presentes **Joaquín Armendáriz Bórquez, Annel de Jesús Leyva López, Fernando González Meza, Adriana Torres de la Huerta, Dayana Felix Reynoso, Mirna Judith López Valenzuela, Demetrio Camarena Cota**; Presidente, Secretaria y vocales respectivamente.

RASTRO MUNICIPAL

MINUTA



Acuerdo 11) El Presidente de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, sometió a votación el uso de la voz del **Lic. Luis Alejandro Angulo Hoyos**, Administrador General del Rastro y de la **C.P. Nadia M. Santoyo Villalobos**, Subdirectora del Rastro Municipal, **C.P. Gabriela Guadalupe Delgado Yanez**; Punto aprobado por unanimidad por los regidores presentes **Joaquín Armendáriz Bórquez**, **Annel de Jesús Leyva López**, **Fernando González Meza**, **Adriana Torres de la Huerta**, **Dayana Felix Reynoso**, **Mirna Judith López Valenzuela**, **Demetrio Camarena Cota**; Presidente, Secretaria y vocales respectivamente.

Estuvieron presentes el **Lic. Luis Alejandro Angulo Hoyos**, Administrador General del Rastro y la **C.P. Nadia M. Santoyo Villalobos**, Subdirectora del Rastro Municipal y la **C.P. Gabriela Guadalupe Delgado Yanez**; quienes explicaron a detalle la información de la **Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal del 2025**, misma que se hizo llegar en tiempo y forma a cada uno de los integrantes de esta comisión.

AYUNTAMIENTO

Acuerdo 12) El Presidente de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, sometió a votación dar el uso de la voz a la **Mtra. Ivonne Sánchez Cornejo**, Tesorera Municipal, al **C.P. Manuel Castro Romero**, Director de Contabilidad, y a la **C.P. Ana Luisa Cornejo Roldan**, Directora de Presupuesto y Gasto Publico; Punto aprobado por unanimidad por los regidores presentes **Joaquín Armendáriz Bórquez**, **Annel de Jesús Leyva López**, **Fernando González Meza**, **Adriana Torres de la Huerta**, **Dayana Felix Reynoso**, **Mirna Judith López Valenzuela**, **Demetrio Camarena Cota**; Presidente, Secretaria y vocales respectivamente.

Previo al inicio de la exposición por parte de la Tesorería Municipal, la **Regidora Adriana Torres de la Huerta** solicitó el uso de la voz para dar lectura al documento previamente entregado al **Presidente de la Comisión** y señalado desde el inicio del análisis del punto 5 del orden del día, reiterando su solicitud para integración en la presente minuta.

En dicho documento, la regidora dejó constancia de que no se cuenta con la totalidad de la información prevista en el artículo 25, fracción XVIII, inciso c) del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Cajeme, misma que resulta indispensable para llevar a cabo un análisis técnico, responsable y debidamente sustentado de la Cuenta Pública.

Así mismo, se asentó que dicha información fue solicitada previamente mediante los oficios correspondientes, sin haber sido remitida en tiempo y forma previo al inicio del análisis del punto en cuestión.

El documento referido se agrega de manera integra como anexo de la presente minuta para los efectos conducentes.

Acto seguido el **C.P. Manuel Castro Romero**, Director de Contabilidad, **C.P. Ana Luisa Cornejo Roldan**, Directora de Presupuesto y Gasto Publico; expusieron la **Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal del 2025**, misma que se hizo a cada uno de los integrantes de esta comisión.

Por su parte la regidora **Mirna Judith López Valenzuela**, comento que se reporta el juicio de SOLACUA tanto OOMAPAS como aquí en el ayuntamiento, ¿porque se presenta aquí también?

En respuesta el **C.P. Manuel Castro Romero**, Director de Contabilidad comento que aquí no está registrado en la contabilidad, solamente es para tener la información.

La regidora **Adriana Torres de la Huerta**, comento en el análisis nos damos cuenta que la mayor parte de los ingresos propios tiene que ver con el ingreso predial; en esto que nos están presentando, en las notas de actividades estamos viendo que en los prediales se creció el 8.5 % y el 5% es de la inflación. En la recuperación de rezagos se creció un 25% y un decrecimiento grande en prediales rurales. ¿Cómo van los proyectos que se implementaron en 2025 para la recuperación de pagos prediales y como vamos en el 2026? ¿Vamos a ver las participaciones? porque no las encontré en los documentos, sería bueno que nos proporcionaran el desglose de las participaciones. ¿Cómo las asigna el Estado?

1
Demetrio Camarena Cota

MINUTA



En respuesta a lo anterior la **Mtra. Ivonne Sánchez Cornejo**, Tesorera Municipal indicó que se tienen varias estrategias para mejorar la recaudación y no solo en prediales, sino en varias líneas. Ya se inició campaña donde se toma en cuenta a muchas empresas que tienen horarios similares a la de nosotros, para que se nos brinden espacios para llevar cajeros y así poder llevarles los servicios que tenemos. En el tema de las participaciones llegan más de algunos conceptos y en otros se reducen. De lo que llegó un poco más es del artículo del 3B, una parte de las paramunicipales y otras del municipio. Les puedo compartir hoja donde venga más específico. En general las participaciones no están etiquetadas, normalmente se utilizan para nómina. Las establece de acuerdo a fórmulas macroeconómicas que maneja la recaudación federal, el cual las manda al estado y este a los municipios.

La regidora **Adriana Torres de la Huerta**, cuestionó si ¿En los ingresos traen los números de seguridad y deporte? Ya que no tenemos información sobre el uso de ese recurso.

Al respecto la **C.P Ana Luisa Cornejo Roldan**, Directora de Presupuesto y Gasto Publico; respondió que del fondo del deporte se tomó una parte de acuerdo a lineamiento y del fondo de seguridad no se ha tocado hasta el momento.

Al respecto el regidor **Demetrio Camarena Cota**, comentó que habían acordado que ibamos a ajustar el presupuesto a la Dirección de Salud Municipal y habían acordado que se iba a ver el aumento a los asistentes.

El Presidente de la comisión **Joaquín Armendáriz Bórquez**, comentó que están en la Cuenta Pública Anual y el tema se revisará en el mes de abril.

La regidora **Adriana Torres de la Huerta**, indicó que deberían de ver lo del fondo de la Secretaria de Seguridad Pública, si no se va a ejercer o no se va a hacer nada con él, pues deberíamos quitar la aportación voluntaria.

En respuesta a lo anterior la **Mtra. Ivonne Sánchez Cornejo**, Tesorera Municipal indicó que la Secretaria del Ayuntamiento ya tiene el tema, para dar continuidad sobre el proceso.

Finalmente, la regidora **Adriana Torres de la Huerta**, indicó le preocupa que OOMAPAS no ha reportado la cantidad que ha ingresado el fondo.

ACUERDO DE COMISIÓN

Acuerdo 13) Solicitar a la Secretaria de Desarrollo Urbano un informe sobre las obras de construcción del chapoteadero del deportivo que incluya lo referente al comité de obras, quien se encarga de elaborar la obra y como fue el proceso para asignarlo; además de incluir detalle del gasto. Al igual que la información del parque Juan Estrada con lo que responde a pintura, ejercitadores y mallas, así como la información sobre la licitación de cada una de las obras donde se incluya a detalle el gasto.

Acuerdo 14) Solicitar al Oomapas y a la Tesorería Municipal un informe de los fondos del deporte y seguridad pública (origen y uso del recurso).

La regidora **Mirna Judith López Valenzuela** manifestó que aprueba sea enviado el dictamen de esta comisión para discusión del Cabildo, una vez subsanada la información solicitada a las diferentes áreas del ayuntamiento (deporte, tesorería y obras).

Acuerdo 15) El Presidente de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** sometió a votación la aprobación de la **CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL MUNICIPIO DE CAJEME Y SUS PARAMUNICIPALES DEL EJERCICIO 2025, y envío al H. Congreso del Estado para su revisión, fiscalización y aprobación en su caso**; Punto **aprobado por mayoría** por los regidores presentes **Joaquín Armendáriz Bórquez, Annel de Jesús Leyva López, Fernando González Meza, Dayana Felix Reynoso, Mirna Judith López Valenzuela** contando con **2 votos en contra** de los regidores **Adriana Torres de la Huerta y Demetrio Camarena Cota**; Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria).

Demetrio Camarena Cota



OFICINA DE REGIDORES
CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

MINUTA

6. Asuntos generales.

No hubo.

7. Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión y por cerrada la presente minuta de trabajo, siendo las **14:47 horas** del mismo día, previa lectura y ratificación de la misma de conformidad por todos los que en ella asistieron e intervinieron, firmando al margen y al calce para su debida constancia y validez; los integrantes de la

FIRMA DE CONFORMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA
COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

REG. JOAQUÍN ARMENDARIZ BÓRQUEZ.
PRESIDENTE.

REG. ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ.
SECRETARIA.

REG. FERNANDO GONZALEZ MEZA.

VOCALES.

REG. DAYANA FELIX REYNOSO.

REG. MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA.

REG. DEMETRIO CAMARENA COTA.

REG. ADRIANA TORRES DE LA HUERTA.



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

SEGUIMOS AVANZANDO

Cd. Obregón, Sonora a lunes 30 de marzo del 2026

COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

INVITADOS DE LA COMISION
PRESENTE.-

SEGUNDA CONVOCATORIA.

En la observancia a lo establecido en los artículos 73, 80 bis de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como artículo 34 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, artículos 28, 40, 41, 42, 45, 53 del Reglamento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Cajeme, se le cita a la reunión ordinaria y pública de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** la cual se realizará el día **martes 31 de marzo** del año en curso, en punto de las **08:30 hrs.** en el **Salón Presidentes** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia.
2. Nombramiento del Regidor o Regidora que fungirá como Secretario s Secretaria de esta comisión.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de Sindicatura Municipal para aceptar la donación e incorporación al Patrimonio Municipal de un vehículo denominado Mó-Escooter, S125 marca SEAT 2023; En seguimiento al oficio **SHA-608-2025**, emitido por la **Secretaría del Ayuntamiento**.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de las modificaciones Presupuestales de la Paramunicipal **OOMAPAS de Cajeme**, para el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre del 2025**; Esto en seguimiento al oficio **SHA-0702/2026** emitido por la **Secretaría del Ayuntamiento**.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la **Cuenta Pública Anual** del H. Ayuntamiento de Cajeme y sus paramunicipales correspondiente al **Ejercicio Fiscal del 2025**; Lo anterior en seguimiento al oficio **SHA-700/2026** emitido por la **Secretaría del Ayuntamiento**. (se anexa programa)
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

Lo anterior con fundamento al Artículo 45 del Reglamento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Cajeme

ATENTAMENTE.

REG. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.



OFICINA DE REGIDORES
CIUDAD OBREGON, SONORA.



**MUNICIPIO
DE CAJEME**

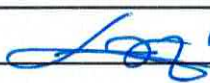
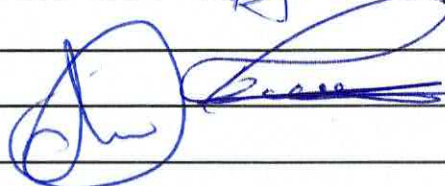
30 MAR. 2026

RECIBIDO
TESORERIA MUNICIPAL CD. OBREGON, SON.

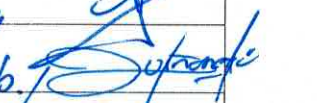


CD. OBREGON, SONORA A MARTES 31 DE MARZO DEL 2026

LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EL DIA MARTES 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 8:30:00 HRS, EN EL SALON PRESIDENTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

1	JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ	
2	ANNEL DE JESUS LEYVA LOPEZ	
3	LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ	
4	FERNANDO GONZALEZ MEZA	
5	ADRIANA TORRES DE LA HUERTA	
6	MANUEL DE JESUS BORBON MORALES	
7	DAYANA FELIX REYNOSO	
8	MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA	
9	DEMETRIO CAMARENA COTA	

ASISTENTES A LA REUNIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Jesus Alberto Reyes Escobar	Coordinador Parque V.	
Luis Xavier Ruiz Figueroa	Asesor Jurídico	
Roberto Valenzuela Ortega	Dir. Administrativo	
Gonzalo de la Fuente Escobar	Dir. Comercial	
Agustina León Velazquez	Gte. de Contabilidad	
Jorge Rodriguez Quintana	Regidor	
GILBERTO SALVIA MEXICO	Regidor	
Enita Arani Cortez Gonzalez	Jefe de presupuestos	
Juan Salgado Encinas	Dir. Promotora Inmobiliaria	
Diana Quiroga	Contadora Promotora Inmob.	
Jorge y Lupita Loto	6441438052	
Lizeth Castillo Lopez	6442273737	

LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EL DIA MARTES 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 8:30:00 HRS, EN EL SALON PRESIDENTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

ASISTENTES A LA REUNIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Orlando Flores Guzmán	- - - -	Orlando.
Jesús Antonio Tonce Zavala.	Dir. General Imp.	Jesús Tonce
Irma Alicia Espinoza Pagan	Sub. de Admon	Irma E.
ARE M. GERALIA SANCHEZ MONTES	SUB. DE planeación del desarrollo	Are M.
Kamre A. Himgisa Tromani.	COPRECO	Kamre
Marcela Soto Cebaleros	COPRECO	Marcela
Luis Alejandro Angulo Torres	Registro Municipal	Luis A.
Gabriela Gpe Delgado Torres	Registro Mpal	Gaby
NADIA M. SANTOYO V.	SUBDIRECCION	Nadia
Manuel Cuervo Romero	Candidatura	Manuel
Ivonne Sánchez C.	Tesorera	Ivonne
Omar Acosta Sepulveda	Dir. Ingresos	Omar
Ana Luisa Comejo Roldán	Encargada Presupuesto	Ana Luisa



DEPENDENCIA:
SECRETARIA
SECCIÓN:
COORDINACION DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO:
CAR/0239/03/2026
ASUNTO:
JUSTIFICANTE

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A
Cd, Obregón Sonora a lunes 30 de marzo del 2026

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE:

Por medio del presente, le envió un cordial saludo y al mismo tiempo le informo que por motivo de agenda me ausentare el día lunes 30 de marzo al miércoles 01 de abril del presente año; esto para que se aplique en base al artículo 57 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, debido a un viaje programado con anticipación; y me sean dispensadas las faltas a las sesiones de cabildo en caso de convocar o de cualquier otra índole que se cite.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE

REG. LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME
2024-2027.



OFICINA DE REGIDORES
CIUDAD OBREGON, SONORA.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME:



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



DEPENDENCIA:
AYUNTAMIENTO

SECCIÓN:
COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:
CAR/0246/03/2026

ASUNTO:

El que se indica
JUSTIFICANTE

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
Cd obregón a martes 31 de marzo del 2026

REG. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.
PRESENTE:

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por **motivos de agenda** no pude asistir a la reunión de comisión que usted dignamente preside; programada el día **martes 31 de marzo** del presente año; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE

REG. MANUEL DE JESUS BORBON MORALES
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



OFICINA DE REGIDORES
CIUDAD OBREGON, SONORA.

Archivo
Expediente



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME:



Cd Obregón Sonora; a lunes 30 de marzo del 2026

**A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SUS PARAMUNICPALES.
P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente les saludo y al mismo tiempo vengo a informarles de los horarios referentes a la **convocatoria anexa** que se llevarán a cabo de la siguiente forma:

Martes 31 de marzo del 2026

Punto 5.	Oomapas	9:00 hrs.
	Promotora Inmobiliaria de Cajeme	11:30 hrs.
	Central de autobuses	12:00 hrs
	Imip	12:30 hrs
	Copreco	13:00 hrs.
	Rastro	13:30 hrs.
	Ayuntamiento	14:00 hrs.

Cabe señalar que los horarios establecidos estarán sujetos a cambio según el desarrollo de la comisión.

Sin más por el momento, agradezco sus atenciones.

ATENTAMENTE.

REG. JOAQUÍN ARMENDARIZ BÓRQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



[Handwritten signatures and dates]



DEPENDENCIA:

SECRETARIA

SECCIÓN:

COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:

CAR/0213/03/2026

ASUNTO:

SOLICITUD DE SALON PRESIDENTES

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Cd, Obregón Sonora a jueves 26 de marzo del 2026

C. SANTA ESMERALDA LÓPEZ PÉREZ.
SECRETARIA PARTICULAR DEL ALCALDE MUNICIPAL.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, envié un cordial saludo y al mismo tiempo le solicito su apoyo para facilitarnos el salón **PRESIDENTES** para el próximo **lunes 30 de marzo** a partir de las **10:30 hrs** y **martes 31 de marzo** a partir de las **9:00 hrs**; con el objeto de llevar a cabo la **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**.

Por lo cual solicitamos apoyo para lo siguiente:

- Acomodo de mesas en forma de herradura. (Para 25 personas)
- Micrófono
- Proyector

Por lo anterior espero respuesta lo antes posible para realizar las invitaciones correspondientes; Sin otro asunto en particular, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario que considere pertinente.



ATENTAMENTE.

REG. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA



OFICINA DE REGIDORES
CIUDAD OBREGON, SONORA.

Dra. Maria Cristina Pérez Valenzuela/Subdirección de Valores Cívicos
Archivo
Expediente

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME:



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



DEPENDENCIA:

SECRETARIA

SECCIÓN:

COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:

CAR/0221/03/2026

ASUNTO:

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Cd, Obregón Sonora a lunes 30 de marzo del 2026

REG. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

PRESENTE:

Por medio de la presente, me permito solicitar que este oficio sea incluido dentro de la minuta de la sesión como parte de mi participación.

En relación al punto 5 del orden del día: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la CUENTA PÚBLICA del H. Ayuntamiento de Cajeme y sus paramunicipales correspondiente al ejercicio fiscal del 2025, lo anterior en seguimiento al oficio SHA-700/2026 de la secretaria del Ayuntamiento (anexo programa).

No se cuenta con toda la información en el Artículo 25, Fracción XVIII, inciso c) del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Cajeme, de los cuales me permito mencionar:

1. Los Estados Financieros que comprenderán la Balanza de Comprobación, el balance general, el estado de resultados que contenga el ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, y el estado de origen y aplicación de recursos.
2. El informe de los efectos económicos y sociales que se obtuvieron con la aplicación de los recursos asignados, y el avance en la ejecución del Plan de Desarrollo respectivo.
3. La descripción clara del avance Físico-Financiero de los programas de inversión, señalando en cada uno objetivos, metas, costo y unidades responsables de su ejecución.
4. El análisis de los ingresos y gastos reales del ejercicio fiscal a que se refiere la cuenta, comparándolos con los del ejercicio fiscal anterior.
5. El resumen sobre alcance de metas, programas, subprogramas o proyectos especiales, especificando, en caso de variaciones, las causas que las originaron.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME:



CAJEME

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

[Firma manuscrita]



OFICINA DE REGIDORES
CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

Recibido 30 marzo 2026
[Firma manuscrita]



DEPENDENCIA:

SECRETARIA

SECCIÓN:

COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:

CAR/0221/03/2026

ASUNTO:

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Cd, Obregón Sonora a lunes 30 de marzo del 2026

6. El informe sobre la ejecución de los recursos por transferencias y aportaciones, especificando importe, causas y la finalidad de las erogaciones, así como el destino último de su aplicación.
7. La información sobre la situación de la deuda pública al finalizar el ejercicio.
8. Información de la administración pública Paramunicipal; y
9. En general, toda la información que se consideró útil para mostrar las acciones realizadas en forma clara y concreta.
10. Remitir al Congreso del Estado la cuenta pública conforme a lo dispuesto por la Ley Municipal;
11. El programa financiero mediante el cual se maneja la deuda pública municipal y su forma de administrarla; el programa Financiero deberá contener los ingresos y egresos calendarizados por mes y capítulos, así como el desglose de pagos y el saldo de la deuda, de donde resultarán las medidas de control necesarias para administrarlas.
12. Los estados contables del cierre de ejercicio de la Administración Pública Municipal, y demás documentación, la que deberá ser agregada al acta de entrega recepción, debiendo contener estados financieros, balance general, relaciones analíticas, balanza de comprobación, estado de Ingresos y Egresos, estado de origen de aplicación de recursos, comparativo de ingresos y egresos, concentrado del gasto por capítulo y Dependencia, comparativo del Presupuesto de Egresos por Dependencia, informe de ingresos y los recursos derivados de la coordinación fiscal, y el informe de deuda pública;

Por todo lo anterior, solicito que la presente participación sea asentada en la minuta correspondiente.

En la misma se establece que no se cuenta con la información prevista en la normatividad aplicable, misma que resulta indispensable para llevar a cabo un análisis responsable, técnico y debidamente sustentado.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME:



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

[Firma manuscrita]



OFICINA DE REGIDORES
CIUDAD OBREGÓN, SONORA.



DEPENDENCIA:

SECRETARIA

SECCIÓN:

COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:

CAR/0221/03/2026

ASUNTO:

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Cd, Obregón Sonora a lunes 30 de marzo del 2026

En ese sentido, se deja constancia de que la información requerida no fue remitida en tiempo y forma previo al inicio del análisis del punto correspondiente en el orden del día, aún habiendo sido solicitada conforme a lo establecido en la normatividad aplicable (anexos).

Lo anterior, considerando que este tipo de información forma parte de los procesos ordinarios de planeación y seguimiento de la administración municipal, y resulta esencial para garantizar un ejercicio de rendición de cuentas a la altura de lo que la ciudadanía exige.

Sin otro particular, quedo atenta a la respuesta que en derecho corresponda.

ATENTAMENTE.

REG. ADRIANA TORRES DE LA HUERFANA

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
ADMINISTRACION 2024-2027



OFICINA DE REGIDORES
CIUDAD OBREGON, SONORA

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME:

Archivo
Expediente



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



DEPENDENCIA:

SECRETARIA

SECCIÓN:

COORDINACIÓN DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:

CAR/0185/03/2026

ASUNTO:

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Cd, Obregón Sonora a miércoles 18 de marzo del 2026

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE:

Por medio del presente, y con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora y los principios de transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas, me permito solicitar atentamente se instruya a las áreas correspondientes para que remitan a la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y a esta regiduría, la información completa, detallada y documentada relativa a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Cajeme, en virtud de la proximidad del plazo legal para su revisión, aprobación por Cabildo y remisión al Congreso del Estado.

Lo anterior, con el propósito de contar con los elementos necesarios para realizar un análisis responsable, técnico y debidamente sustentado previo a su discusión en Comisión y posterior votación en Cabildo.

De manera específica, se solicita:

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2025:

- Estado analítico de ingresos y egresos.
- Avance programático-presupuestal.
- Estados financieros y anexos correspondientes.
- Informe detallado del ejercicio del gasto por dependencia y programa.

2. PROYECTO TRANSVERSAL FINANCIAMIENTO, 100 MILLONES DE PESOS:

- Desglose detallado del destino y aplicación de los recursos.
- Avances físicos y financieros del proyecto.
- Contratos, convenios y documentación soporte.
- Indicadores de cumplimiento y resultados obtenidos a la fecha.

3. CRÉDITO POR 50 MILLONES DE PESOS:

- Informe detallado del uso de los recursos.
- Justificación técnica y financiera del crédito.
- Estado actual del ejercicio del financiamiento.
- Evidencia documental de su aplicación.



DOCUMENTO OFICIAL AYUNTAMIENTO DE CAJEME



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



OFICINA DE REGIDORES
CIUDAD OBREGÓN, SONORA



DEPENDENCIA:

SECRETARIA

SECCIÓN:

COORDINACIÓN DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:

CAR/0185/03/2026

ASUNTO:

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Cd. Obregón Sonora a miércoles 18 de marzo del 2026

4. EVENTO EXPO FEST 9 MILLONES DE PESOS:

- Informe de resultados que, conforme al convenio correspondiente, debió presentarse a más tardar el 15 de diciembre.
- Afluencia registrada al evento.
- Ingresos generados.
- Egresos totales desglosados.
- Monte del donativo realizado al DIF, en su caso.
- Auditoría externa correspondiente.

5. COMUNICACIÓN SOCIAL:

- Relación completa de convenios y contratos celebrados con:
- Medios de comunicación (impresos y digitales).
- Plataformas digitales.
- Influencers o creadores de contenido.
- Montos asignados en cada caso.
- Identificación de beneficiarios y/o titulares de los convenios y contratos.
- Evidencia de cumplimiento de los servicios contratados.
- Métricas, reportes o mediciones de impacto entregadas.

La presente solicitud se formula considerando que la Cuenta Pública constituye el principal instrumento de rendición de cuentas ante la ciudadanía, por lo que su análisis requiere información completa, verificable y oportunamente entregada, a fin de garantizar decisiones informadas, responsables y acordes con el interés público.

En ese sentido, contar con esta información no solo fortalece el proceso institucional, sino que contribuye a generar certeza, transparencia y confianza en el ejercicio de los recursos públicos municipales.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE

REG. ADRIANA TORRES DE LA MUERTA
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME
2024-2027.

OFICINA DE REGIDORES
CIUDAD OBREGÓN, SONORA.



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



DEPENDENCIA:

SECRETARIA

SECCIÓN:

COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:

CAR/0222/03/2026

ASUNTO:

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Cd, Obregón Sonora a lunes 30 de marzo del 2026

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME
PRESENTE:

Por medio de la presente, me permito solicitar que este oficio sea incluido dentro de la minuta de la sesión como parte de mi participación.

En relación al punto 5 del orden del día: Analisis, discusión y en su caso aprobación de la CUENTA PÚBLICA del H. Ayuntamiento de Cajeme y sus paramunicipales correspondiente al ejercicio fiscal del 2025, lo anterior en seguimiento al oficio SHA-700/2026 de la secretaria del Ayuntamiento (anexo programa).

No se cuenta con toda la información en el Artículo 25, Fracción XVIII, inciso c) del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Cajeme, de los cuales me permito mencionar:

1. Los Estados Financieros que comprenderán la Balanza de Comprobación, el balance general, el estado de resultados que contenga el ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, y el estado de origen y aplicación de recursos.
2. El informe de los efectos económicos y sociales que se obtuvieron con la aplicación de los recursos asignados, y el avance en la ejecución del Plan de Desarrollo respectivo.
3. La descripción clara del avance Físico-Financiero de los programas de inversión, señalando en cada uno objetivos, metas, costo y unidades responsables de su ejecución.
4. El análisis de los ingresos y gastos reales del ejercicio fiscal a que se refiere la cuenta, comparándolos con los del ejercicio fiscal anterior.
5. El resumen sobre alcance de metas, programas, subprogramas o proyectos especiales, especificando, en caso de variaciones, las causas que las originaron.
6. El informe sobre la ejecución de los recursos por transferencias y aportaciones, especificando importe, causas y la finalidad de las erogaciones, así como el destino último de su aplicación.
7. La información sobre la situación de la deuda pública al finalizar el ejercicio.
8. Información de la administración pública Paramunicipal; y
9. En general, toda la información que se consideró útil para mostrar las acciones realizadas en forma clara y concreta.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME:





DEPENDENCIA:

SECRETARIA

SECCIÓN:

COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:

CAR/0222/03/2026

ASUNTO:

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Cd, Obregón Sonora a lunes 30 de marzo del 2026

10. Remitir al Congreso del Estado la cuenta pública conforme a lo dispuesto por la Ley Municipal;

11. El programa financiero mediante el cual se maneja la deuda pública municipal y su forma de administrarla; el programa Financiero deberá contener los ingresos y egresos calendarizados por mes y capítulos, así como el desglose de pagos y el saldo de la deuda, de donde resultarán las medidas de control necesarias para administrarla.

12. Los estados contables del cierre de ejercicio de la Administración Pública Municipal, y demás documentación, la que deberá ser agregada al acta de entrega recepción, debiendo contener estados financieros, balance general, relaciones analíticas, balanza de comprobación, estado de Ingresos y Egresos, estado de origen de aplicación de recursos, comparativo de ingresos y egresos, concentrado del gasto por capítulo y Dependencia, comparativo del Presupuesto de Egresos por Dependencia, informe de ingresos y los recursos derivados de la coordinación fiscal, y el informe de deuda pública;

Por todo lo anterior, solicito que la presente participación sea asentada en la minuta correspondiente.

En la misma se establece que no se cuenta con la información prevista en la normatividad aplicable, misma que resulta indispensable para llevar a cabo un análisis responsable, técnico y debidamente sustentado.

En ese sentido, se deja constancia de que la información requerida no fue remitida en tiempo y forma previo al inicio del análisis del punto correspondiente en el orden del día, aún habiendo sido solicitada conforme a lo establecido en la normatividad aplicable (anexos).

Lo anterior, considerando que este tipo de información forma parte de los procesos ordinarios de planeación y seguimiento de la administración municipal, y resulta esencial para garantizar un ejercicio de rendición de cuentas a la altura de lo que la ciudadanía exige.

Sin otro particular, quedo atenta a la respuesta que en derecho corresponda.

ATENTAMENTE.

REG. ADRIANA TORRES DE LA HUERTA
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
ADMINISTRACION 2024-2027



Archivo
Expediente



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



MESA PERMANENTE DE
INCLUSIÓN URBANA

ASUNTO: Solicitud de apego a la Ley en la integración del Consejo Municipal para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad (CMID).

H. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME
P R E S E N T E.-

Quienes suscribimos, integrantes de la Mesa Permanente de Inclusión Urbana, nos dirigimos a ustedes con el mayor respeto, en el marco del proceso de integración del Consejo Municipal para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad (CMID), con la finalidad de solicitar su intervención responsable y apegada a la Ley al momento de emitir su voto en la próxima sesión de Cabildo en la que se someta a consideración dicho órgano.

Lo anterior, debido a que hemos identificado diversas inconsistencias en el proceso de conformación del CMID, que podrían contravenir lo establecido en la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o en situación de Discapacidad del Estado de Sonora, particularmente en los siguientes aspectos:

- Falta de participación efectiva de las organizaciones de la sociedad civil, ya que no se ha acreditado un mecanismo formal mediante el cual dichas organizaciones hayan sido convocadas o consideradas para proponer a los integrantes del Consejo, como lo establece la Ley.
- Ausencia de propuestas provenientes de organizaciones de personas con discapacidad, requisito indispensable para la designación de diversos cargos dentro del Consejo.
- Posible incumplimiento en la representación de personas con discapacidad, lo cual es fundamental para garantizar la legitimidad, pertinencia y eficacia del Consejo.
- Débil observancia del principio de participación activa, previsto en la Ley, que establece que las personas con discapacidad y sus organizaciones deben ser parte sustantiva en los espacios donde se toman decisiones que les afectan.

En este sentido, consideramos que la aprobación de un Consejo bajo estas condiciones podría derivar en la conformación de un órgano que no cumpla plenamente con su objeto, limitando su impacto y generando un precedente de simulación institucional.

Por ello, de manera respetuosa pero firme, solicitamos:

1. Se verifique que el proceso de integración del CMID cumpla cabalmente con lo dispuesto en la Ley, particularmente en lo relativo a la participación de organizaciones de personas con discapacidad.
2. Se solicite información clara y documentada sobre el mecanismo mediante el cual se recabaron las propuestas ciudadanas, así como la evidencia de participación de las organizaciones.
3. En caso de no cumplirse con dichos elementos, se valore la pertinencia de posponer la votación, a fin de garantizar un proceso transparente, legítimo y alineado al marco legal.

Nuestro interés no es obstaculizar la instalación del CMID, sino asegurar que este nazca con bases sólidas, representativas y reales, que le permitan cumplir con su propósito de manera efectiva en beneficio de las personas con discapacidad en nuestro municipio.

Agradecemos de antemano su atención y reiteramos nuestra disposición para colaborar en la construcción de un Consejo que verdaderamente represente y sirva a la comunidad.

ATENTAMENTE
Mesa Permanente de Inclusión Urbana
Cajeme, Sonora

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE. –

Con fundamento en el Artículo 73 y 78 Fracción II Artículo 141, 142, 145 de la Ley de Gobierno Municipal, así como el Artículo 47, fracciones II, VII y X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** hace de conocimiento del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

**"DICTAMEN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL OOMAPAS DE CAJEME DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025"**

Durante la reunión se dio lectura y seguimiento **SHA-702-2026** de fecha 26 de marzo del presente año, emitido por la Secretaria del Ayuntamiento de Cajeme, donde se remite también oficio **TMC/DMP/1428/2026** y **DG-OOM-107/2026** signado por el **Ing. José Luis Pablos Montes**, Director general de OOMAPAS de Cajeme, mediante el cual presenta las modificaciones compensadas al Presupuesto de Egresos del organismo, para el control del Ejercicio de las previsiones del gasto público, a fin de que las unidades administrativas dispongan de recursos suficientes para culminar de manera satisfactoria los programas establecidos para el **periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025**, dichas modificaciones se presentan en diferentes capítulos de las unidades administrativas.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 136, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, artículo 61, fracción IV, inciso J), 144, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, informó por medio del presente oficio las aprobaciones de las **modificaciones al Presupuesto de Egresos del OOMAPAS de Cajeme**, para el control del ejercicio de las previsiones del gasto público fueron presentadas ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

TRANSFERENCIAS COMPENSADAS.

El OOMAPAS de Cajeme presenta modificaciones compensadas el presupuesto de egresos a fin de que las unidades administrativas dispongan de recursos suficientes para culminar los programas establecidos para el **Ejercicio Fiscal 2025**, para el periodo **del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025** de manera satisfactoria dichas modificaciones se presentan en diferentes capítulos de las unidades administrativas.

OOMAPASC DE CAJEME				
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos				
Modificación por capítulo				
DEL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025				
Clave	Concepto	Egresos		
		Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado
		1	2	3=(1+2)
1000	Servicios Personales	294,765,926.00	0.00	294,765,926.00
2000	Materiales y Suministros	118,450,786.00	-35,217,903.58	83,232,882.42
3000	Servicios Generales	187,563,783.00	39,848,279.78	227,412,062.78
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36,700,068.00	2,161,396.00	38,861,464.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,936,088.00	3,167,192.80	17,103,280.80
6000	Inversión Pública	30,585,044.00	1,034,482.75	31,599,526.75
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	7,300,000.00	-1,034,482.75	6,265,517.25
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00
9000	Deuda Pública	27,888,213.00	-9,958,965.00	17,929,248.00
	Total del Gasto	717,169,908.00	0	717,169,908.00

CONCLUSIÓN

El presidente de esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, sometió a votación el “**DICTAMEN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL OOMAPAS DE CAJEME DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**”; Punto aprobado por mayoría por los regidores presentes: **Joaquín Armendáriz Bórquez, Annel de Jesús Leyva López, Fernando González Meza, Adriana Torres de la Huerta, Dayana Felix Reynoso**, contando con un voto en abstención de parte de la regidora **Mirna Judith López Valenzuela**

Por lo que se turna esta Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen, para que se incluya en el orden del día, de la próxima sesión de cabildo. Lo anterior con fundamento en los artículos 34, 81 y 102 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

FIRMA DE CONFORMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

REG. JOAQUÍN ARMENDÁRIZ BÓRQUEZ.
PRESIDENTE.

REG. ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ.
SECRETARIA.

VOCALES.

REG. FERNANDO GONZALEZ MEZA.

REG. ADRIANA TORRES DE LA HUERTA.

REG. DAYANA FELIX REYNOSO.

REG. MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA



DEPENDENCIA:
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

SECCIÓN:
DESPACHO DE SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO:
SHA-702/2026

ASUNTO:
EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
26 DE MARZO DE 2026

C. REGIDOR JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

Por este conducto, me permito remitir a Usted, oficio signado por la M.A.N.D. IVONNE SANCHEZ CORNEJO, Tesorera Municipal, mediante el cual, remite modificaciones presupuestales del OOMAPAS de Cajeme, para el ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, a fin que la Comisión que dignamente preside, haga el análisis correspondiente, emita el dictamen, y en su caso, se presente ante el pleno del Ayuntamiento.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, quedo de Usted, en espera de respuesta.



ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME

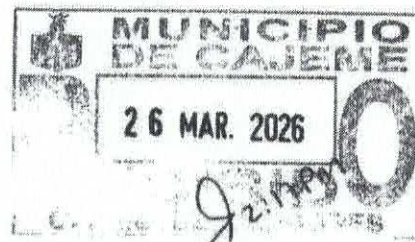
Lucy Haydee Navarro Gallegos
LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS

DOCUMENTO OFICIAL H.AYUNTAMIENTO DE CAJEME:

c.c.p. Archivo
ipf



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027





702

DEPENDENCIA:

Tesorería

SECCIÓN:

Despacho de la Tesorera

NÚMERO DE OFICIO:

TMC/DMP/1428/2026

ASUNTO:

El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

26 DE MARZO DE 2026

LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE. -

Por medio del presente le solicito de la manera más atenta, la consideración para enviar a dictaminación de Comisión de Hacienda el punto de modificaciones presupuestales de la paramunicipal OOMAPAS de Cajeme para el ejercicio fiscal 2025.

Agradeciendo de antemano su atención al presente y en espera de vernos favorecidos en nuestra petición, le envío un cordial saludo.

Atentamente

M.A.D.N. Y C.P. Wonne Sanchez Cornejo
TESORERA MUNICIPAL

C.c.p. Tesorería Municipal
C.c.p. Archivo



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



2019 PPTD y 6TO PUB/CONTAB. PARA SU SEGUIMIENTO Y VERIFICAR SI
Cumpliendo Siempre Contigo
procede, adicional ver si no son las
mismas presentadas en el 4to. trim.

Cd. Obregón, Sonora, a 17 de marzo del 2026.
DG-OOM-107/2026

M.A.D.N. y C.P. IVONNE SANCHEZ CORNEJO
Tesorera Municipal

Marco Legal.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 136, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y los artículos 61, fracción IV, inciso J), y 144, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, me permito informarle por medio del presente oficio que las aprobaciones de **"Las Modificación al Presupuestal de Egresos de Oomapas de Cajeme"** para el control del ejercicio de las previsiones del gasto público a fin que sean presentadas ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

TRASFERENCIAS COMPENSADAS

El Oomapas de Cajeme presenta modificaciones compensadas al Presupuesto de Egresos a fin de que las unidades administrativas dispongan de recursos suficientes para culminar los programas establecidos para el Ejercicio Fiscal 2025, para el periodo del 01 enero al 31 de diciembre 2025, de manera satisfactoria dichas modificaciones se presentan en diferentes capítulos de las unidades administrativas.

MUNICIPIO
DE CAJEME
17 MAR. 2026
RECIBIDO
TESORERIA MUNICIPAL CD. OBREGON, SON.

Cumpliendo Siempre Contigo

OOMAPAS DE CAJEME Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Modificación por capítulo DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025				
Clave	Concepto	Egresos		
		Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado
		1	2	3 = (1 + 2)
1000	Servicios Personales	294,765,926.00	0.00	294,765,926.00
2000	Materiales y Suministros	118,450,786.00	- 35,217,903.58	83,232,882.42
3000	Servicios Generales	187,563,783.00	39,848,279.78	227,412,062.78
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36,700,068.00	2,161,396.00	38,861,464.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,936,088.00	3,167,192.80	17,103,280.80
6000	Inversión Pública	30,565,044.00	1,034,482.75	31,599,526.75
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	7,300,000.00	- 1,034,482.75	6,265,517.25
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00
9000	Deuda Pública	27,888,213.00	- 9,958,965.00	17,929,248.00
	Total del Gasto	717,169,908.00	0	717,169,908.00

ATENTAMENTE

ING. JOSE LUIS PABLOS MONTES
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Lic Lucy Navarro Gallegos, Secretaría del H. Ayuntamiento de Cajeme
C.c.p. Reg. Joaquín Armendáriz Bórquez, presidenta de la comisión de hacienda, patrimonio y cuenta pública
C.c.p. C.P. Ana Luisa Comejo Roldan, Director de Presupuesto y Gasto Público
C.c.p. Archivo.

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE. --

Con fundamento en el Artículo 73 y 78 Fracción II Artículo 141, 142, 145 de la Ley de Gobierno Municipal, así como el Artículo 47, fracciones II, VII y X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** hace de conocimiento del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

"DICTAMEN QUE APRUEBA LA PROPUESTA DE SINDICATURA MUNICIPAL PARA ACEPTAR LA DONACIÓN E INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UN VEHÍCULO DENOMINADO MÓ-ESCOOTER, S125 MARCA SEAT 2023"

Previo a los trabajos llevados a cabo por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se reunió el día martes **31 de marzo** del presente año, para el estudio, análisis y emisión del presente dictamen; donde se convocó a diversos Servidores Públicos Municipales; que por naturaleza de sus funciones y experiencia en el tema acudieron a aclarar dudas y/o realizar algunas peticiones, donde se estimó que podían contribuir con sus opiniones para enriquecer la presente propuesta.

Se le dio seguimiento al oficio **SHA-608-2025** de fecha 26 de diciembre del 2025, emitido por Secretaria del Ayuntamiento, para darle continuidad al oficio **SM/3282/2025** signado por la **C.P Josefina Leyva González, Sindica Municipal**, mediante el cual envía la propuesta de aceptar la donación e incorporación al Patrimonio Municipal un vehículo denominado scotter, modelo 2023 línea S125 marca SEAT.

Según oficio **SM/3282/2025 de fecha 19 de diciembre del 2025, dirigido a la Secretaria del Ayuntamiento**, donde solicitan la autorización del H. Cuerpo de Cabildo la propuesta de aceptar la donación e incorporación al Patrimonio Municipal el vehículo denominado moto-escooter, modelo 2023, línea S125, marca SEAT, Correspondiente al número de serie **UCYS01S08PB009116**.

Lo anterior con el objetivo de dar seguimiento a la donación que realiza Automotriz Sinaloense S. A de C.V. a través de su representante legal el **C. Octavio Ríos Beltrán** que se identifica mediante poder notarial No.1.610, Notario Público 216, con el fin de que este H. Ayuntamiento conforme a las necesidades apremiantes lo utilice para el beneficio de la comunidad Cajemense.

Sindicatura Municipal les hace llegar anexo al presente el expediente conformado por las copias fotostáticas de la siguiente documentación:

- Contrato de donación.
- Factura.
- Poder Notarial No. 1,610, del Notario Público número 216. **Lic. Jesús Ernesto Zazueta Ibarra.**

CONCLUSION

El Presidente de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** sometió a votación la aprobación del **"DICTAMEN QUE APRUEBA LA PROPUESTA DE SINDICATURA MUNICIPAL PARA ACEPTAR LA DONACIÓN E INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UN VEHÍCULO DENOMINADO MÓ-ESCOOTER, S125 MARCA SEAT 2023"**; Punto **aprobado por unanimidad** de los regidores presentes **Joaquín Armendáriz Bórquez, Annel de Jesús Leyva López, Fernando González Meza, Adriana Torres de la Huerta, Dayana Felix Reynoso**; Presidente, Secretaria y vocales respectivamente.

Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria). Lo anterior con fundamento en los artículos 34, 81 y 102 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

FIRMA DE CONFORMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.



REG. JOAQUÍN ARMENDÁRIZ BÓRQUEZ.
PRESIDENTE.

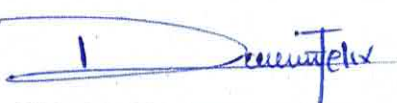


REG. ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ.
SECRETARIA.



REG. FERNANDO GONZALEZ MEZA.

VOCALES.



REG. DAYANA FELIX REYNOSO.



REG. ADRIANA TORRES DE LA HUERTA.



2025: "Año de la Inclusión de las Personas con Discapacidad"

DEPENDENCIA:
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
SECCIÓN:
DESPACHO DE LA SECRETARIA
NÚMERO DE OFICIO:
SHA-0608/2025
ASUNTO:
EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
26 de diciembre del 2025

C. REGIDOR JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
PRESENTE.-

Por este conducto, me permito remitir a Usted, oficio **SM/3282/2025** signado por la C.P JOSEFINA LEYVA GONZALEZ, Sindica Municipal, recibido en esta dependencia el día 19 de diciembre del 2025, mediante el cual envía la propuesta de aceptar la donación e incorporación al Patrimonio Municipal un vehículo denominado Scooter, modelo 2023 linea S125 marca SEAT. Se anexa documentación correspondiente.

Lo anterior, a fin que la Comisión que dignamente preside, haga el análisis correspondiente, emita el dictamen, y en su caso, se presente ante el pleno del Ayuntamiento.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, quedo de Usted, en espera de respuesta.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME:



ATENTAMENTE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Lucy Maydeé Navarro Gallegos
LIC. LUCY MAYDEE NAVARRO GALLEGOS



C.C.P. Archivo





#608

DEPENDENCIA:
SINDICATURA MUNICIPAL

SECCIÓN:
DESPACHO SINDICA
NÚMERO DE OFICIO:
SM/3282/2025

ASUNTO:
EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
19 DE DICIEMBRE DEL 2025

"2025: Año de la inclusión de las personas con discapacidad"

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME
PRESENTE. -

Por medio del presente me es grato saludarle y respetuosamente me dirijo a Usted, con el propósito de solicitarle sea sometido a la autorización del H. Cuerpo de Cabildo, la siguiente propuesta:

- ✓ **Aceptar la Donación e Incorporación al Patrimonio Municipal el vehículo denominado moto-scooter, modelo 2023, línea S125, marca SEAT, correspondiente al número de serie UCYS01S08PB009116.**

Lo anterior con el objetivo de dar seguimiento a la donación que realiza Automotriz Sinaloense S. A de C.V, a través de su representante legal el C. Octavio Ríos Beltrán que se identifica mediante poder notarial No. 1,610, Notario Público 216, con el fin de que este H. Ayuntamiento conforme a las necesidades apremiantes lo utilice para el beneficio de la comunidad Cajemense.

Sindicatura Municipal les hace llegar anexo al presente el expediente conformado por las copias fotostáticas de la siguiente documentación:

- Contrato de donación.
- Factura.
- Poder Notarial No. 1,610, del Notario Público número 216, Lic. Jesús Ernesto Zazueta Ibarra

Esto con el fin de que de ser viable en su caso se turne al H. Cuerpo de Cabildo, la petición formulada la sustento en base a lo dispuesto por el artículo 61, fracción IV, inciso N) de la Ley de Gobierno y administración Municipal; Le agradezco la atención que se brinde al presente, sin más por el momento, esperando el seguimiento a nuestra petición, me despido quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

SINDICATURA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE CAJEME

C.P. JOSEFINA LEYVA GONZALEZ
SINDICA DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Juan B.

[Firma]





QUE SE CORROBORAN EN EL TEXTO DE LOS ARTÍCULOS 128, 129 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO; ASÍ COMO 2, 3 Y 6 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA.

II.2 QUE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 65, FRACCIÓN V DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SONORA, EL C. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, PRESIDENTE MUNICIPAL CUENTA CON LA FACULTAD DE SUSCRIBIR, PREVIO ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, LOS CONVENIOS Y ACTOS QUE SEAN DE INTERÉS PARA EL MUNICIPIO, SIN PERJUICIO DE LOS QUE ESTA LA LEY ESTABLECE. DE IGUAL FORMA CABE SEÑALAR QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ACUERDO NÚMERO 6, CONTENIDO EN EL ACTA 03, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PUBLICA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024; DEBIENDO DE SER REFRENDADOS TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS QUE CELEBRE EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA C. LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 89, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

II.3 EL C. LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ACTA NÚMERO 1 DE SESIÓN SOLEMNE Y PUBLICA DE CABILDO, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

II.4 LA C. LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA CON ACTA NÚMERO 2, DERIVADA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PUBLICA DE CABILDO, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

II.5 LA C. C.P. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, EN SU CALIDAD DE SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA CON ACTA NÚMERO 1, DERIVADA DE SESIÓN SOLEMNE Y PUBLICA DE CABILDO, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

II.6 EL C. CONTRALMIRANTE I.M.P DEM. CLAUDIO CRUZ HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA CON ACTA NÚMERO 2, DERIVADA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PUBLICA DE CABILDO, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

- DATOS ACUERDO DE CABILDO -



CONTRATO DE DONACIÓN

CONTRATO DE DONACIÓN, QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA AGENCIA AUTOMOTRIZ SINALOENSE, S.A DE C.V, A QUIEN EN LO SUCESIVO EN ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO "EL DONANTE" Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE CAJEME REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS, C.P. JOSEFINA LEYVA GONZALEZ, CONTRALMIRANTE I.M.P DEM. CLAUDIO CRUZ HERNÁNDEZ, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE A QUIEN EN LO SUCESO SE LE DENOMINARA COMO "EL DONATARIO" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA. - "EL DONANTE" El C. OCTAVIO RIOS BELTRAN, SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE NO. 0041062262116 CON CURP RIBO810322HSLSLC03 CON DOMICILIO EN CALLE CALENDULA #1626 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE GUADALUPE CON CODIGO POSTAL 81270 DE AHOME, SINALOA, REPRESENTANTE LEGAL DE AUTOMOTRIZ SINALOENSE S.A DE C.V. MEDIANTE PODER NOTARIAL No. 1,610, NOTARIO PÚBLICO 216.

SEGUNDA. - SER DUEÑO Y LEGÍTIMO PROPIETARIO DE 1 MOTO-ESCOOTER

- MOTO-ESCOOTER, MODELO 2023, LÍNEA S125, MARCA SEAT CON NUMERO DE SERIE UCYS01S08PB009116.

TERCERA.- QUE DICHO VEHICULO FUE ADQUIRIDO MEDIANTE FACTURA FEMI-2227, EXPEDIDA POR AUTOMOTRIZ SINALOENSE S.A. DE C.V. CON RFC ASI820315QAA, UBICADA EN LA CALLE GABRIEL LEYVA NTE. 999, CD. LOS MOCHIS, SINALOA A FAVOR DE MUNICIPIO DE CAJEME.

CUARTA. - ES SU VOLUNTAD LLEVAR A CABO LA DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CAJEME, SOBRE EL VEHICULO EN MENCIÓN DE LA DECLARACIÓN SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUINTA.- QUE EL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMENES.

SEXTA.- DECLARA "EL DONATARIO": A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA LO SIGUIENTE:

II.1 QUE EL MUNICIPIO DE CAJEME ES UNA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, INVESTIDA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO CORRESPONDE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN MÉRITO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CUYA FRACCIÓN II ESTABLECE QUE TENDRÁ FACULTADES PARA APROBAR DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR EN LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

MUNICIPAL, REGULE LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA QUE ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL; PRINCIPIOS



QUE SE CORROBORAN EN EL TEXTO DE LOS ARTÍCULOS 128, 129 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO; ASÍ COMO 2, 3 Y 6 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA.

II.2 QUE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 65, FRACCIÓN V DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SONORA, EL C. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, PRESIDENTE MUNICIPAL CUENTA CON LA FACULTAD DE SUSCRIBIR, PREVIO ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, LOS CONVENIOS Y ACTOS QUE SEAN DE INTERÉS PARA EL MUNICIPIO, SIN PERJUICIO DE LOS QUE ESTA LA LEY ESTABLECE. DE IGUAL FORMA CABE SEÑALAR QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ACUERDO NÚMERO 6, CONTENIDO EN EL ACTA 03, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PUBLICA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024; DEBIENDO DE SER REFRENDADOS TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS QUE CELEBRE EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA C. LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 89, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

II.3 EL C. LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ACTA NÚMERO 1 DE SESIÓN SOLEMNE Y PUBLICA DE CABILDO, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

II.4 LA C. LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA CON ACTA NÚMERO 2, DERIVADA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PUBLICA DE CABILDO, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

II.5 LA C. C.P. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, EN SU CALIDAD DE SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA CON ACTA NÚMERO 1, DERIVADA DE SESIÓN SOLEMNE Y PUBLICA DE CABILDO, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

II.6 EL C. CONTRALMIRANTE I.M.P DEM. CLAUDIO CRUZ HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA CON ACTA NÚMERO 2, DERIVADA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PUBLICA DE CABILDO, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

- DATOS ACUERDO DE CABILDO -



CAJEME

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

VISIÓN DE FUTURO

II.7 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, LA OFICINA DE SINDICATURA MUNICIPAL, UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO E HIDALGO S/N COL. CENTRO EN CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA, Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL MCA-271127-P40.

SÉPTIMA.- EL DONATARIO EXPRESA QUE HA REVISADO LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDEN Y QUE CONOCEN EL ESTADO QUE GUARDA EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE, CON BASE EN LAS DECLARACIONES ANTES REFERIDAS, HAN CONVENIDO OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



CAJEME

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

VISIÓN DE FUTURO

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL DONANTE" SE OBLIGA A TRANSMITIR DE FORMA GRATUITA, LA PROPIEDAD DEL BIEN DESCRITO EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN DE ESTE CONTRATO A "EL DONATARIO", QUIEN MANIFIESTA SU ACEPTACIÓN RESPECTO DEL MISMO, RECIBIENDOLOS DE FORMA ABSOLUTA, AL NO QUEDAR CONDICIONADA SU ENTREGA.

SEGUNDA.- MANIFIESTA "EL DONATARIO" QUE EL BIEN MUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO SERÁ DESTINADO AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

TERCERA.- "EL DONANTE" SE OBLIGA A NO IMPONERLE CARGAS DE PAGO DE DEUDAS O DE OTRA INDOLE A "EL DONATARIO" QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE SU VOLUNTAD QUE HA QUEDADO LIBREMENTE EXPRESADA, POR LO QUE RECONOCEN QUE ESTE CONTRATO NO SE ENCUENTRA VICIADO POR ERROR, DOLO O MALA FÉ.

QUINTA. - EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LOS ARTICULOS 2589, 2592, 2601, Y DEMAS QUE RESULTEN APLICABLES AL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ EN LA CIUDAD DE OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2025.

"EL DONANTE"

**C. OCTAVIO RIOS BELTRAN
REPRESENTANTE LEGAL
DE AUTOMOTRIZ SINALOENSE S.A DE C.V**

**"EL DONATARIO"
MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA**

**LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME**

**LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**C.P JOSEFINA LEYVA GONZALEZ
SINDICA DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME**

**CONTRALMIRANTE I.M.P DEM. CLAUDIO CRUZ HERNÁNDEZ
JEFE DE POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL**

AUTOMOTRIZ SINALOENSE SA DE CV

AS1820315QAA

Gabriel Leyva Nte. 999 Col. Centro

Los Mochis, C.P.: 81200

Sinaloa, México

Tel. (668) 812-18-08, 812-37-30 Y 812-01-12

Regimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

Cliente:

MUNICIPIO DE CAJEME

005 FEB SN CIUDAD OBREGON CENTRO

CAJEME SONORA C.P. 85000

MCA271127P40 Regimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

USO CFDI: G03 Gastos en general

Lugar de Expedición 81200 a: 2025-06-27 16:44:41

2025-06-27 16:44:41

Factura de: MOTOCICLETA NUEVA

Serie/Folio:

FEMI - 2227

Folio Fiscal: 92A3G20D-4181-426E-A027-080C08DB1744

Tipo Comprobante: ingreso



N° Cliente: 25536

Marca: SEAT

N° Cilindros: 0

N° Serie: UCYS01S08PB009116

Vendedor: JESUS ALBERTO IBARRA MONTERO

Capacidad: 2

Tipo: MOTOS

Clave Vehicular:

Año: 2023

Procedencia: Importado

Color Exterior: ROJO ATREVIDO MATE

Color Interior: NEGRO

Transmisión:

N° Puertas:

N° Motor: S760-4-22-03720

Combustible: Electrico

Cantidad	Clave Uni SAT	Clave P/S SAT	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.0000	C62	25101801	MÓ-ESCOOTER S125	112,761.02	112,761.02

Versión: MÓ-ESCOOTER S125

Número de Pedimento: 23 43 1669 3006182 VERACRUZ 2023-03-15

SEAT MÓ-ESCOOTER S125

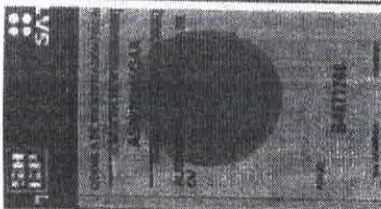
Chasis: U C Y S CERO UNO S CERO OCHO P B CERO CERO NUEVE UNO UNO SEIS

Motor: S SIETE SEIS CERO - CUATRO - DOS DOS - CERO TRES SIETE DOS CERO

Subtotal	112,761.02
16.00% I.V.A	18,041.76
Total	130,802.78

Cantidad con Letra: (CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS, 78 /100 MN)

CADENA ORIGINAL:
[1 15283c20d-4181-426e-a027-080c08db1744]2025-06-27 16:44:41[LSO1306189R5]H9+FPY4FfojecZAxD8EeTarOIGrLWZFGMFVFX6BZpfFj6/nyMgtzLssCPxPg6SxyM9uLLTCxUekVHXWpyTIS4WfcH22aDSZDyYClavw8ImJKN47JN0KH4ELz2pJ9wIzzxH7ezcp6Esl5r7ss5bYIS+E6NfFalm6qH1a7VO9kvL7A0XfZ64JgsNSU0CB0onYkZ4IRd/PN3IHZvFA6dLyJzdPGEbdw+U2SjDQyHN+3ZMcZqvgLwsPEOkyIKERQH2Japi+78CdBu+X9VITkVWJOFmebf4EWYaxoC0UwQLRvRTPBE1qYloFjBmgnGwNSE5lhx+GzJTzwQ==[00001000000509846663]
Sello Digital del Emisor:
[49+FPY4FfojecZAxD8EeTarOIGrLWZFGMFVFX6BZpfFj6/nyMgtzLssCPxPg6SxyM9uLLTCxUekVHXWpyTIS4WfcH22aDSZDyYClavw8ImJKN47JN0KH4ELz2pJ9wIzzxH7ezcp6Esl5r7ss5bYIS+E6NfFalm6qH1a7VO9kvL7A0XfZ64JgsNSU0CB0onYkZ4IRd/PN3IHZvFA6dLyJzdPGEbdw+U2SjDQyHN+3ZMcZqvgLwsPEOkyIKERQH2Japi+78CdBu+X9VITkVWJOFmebf4EWYaxoC0UwQLRvRTPBE1qYloFjBmgnGwNSE5lhx+GzJTzwQ==]
Sello Digital del SAT:
LWAc5fhrkM2z0yq5XIVN/Q2okUdg9WGPtuyB4WY2vGevMJTJvN92scmVDPWxd9FIUIW984/Oz8tyeG/O5rCCX0RdYaAn8emYK5pJeS8qH60Zu0mUPjYoxKZ+8oDHGRYdmT2ncDQUXWdXEZcyXhOvZG5R37XWbN7DLP7tuYkntuV9CvAROIHRGdvdQIDp6vH9IRa3xaiMIJ2kpXtn7uYFC0HdJUDm+F7ERu+/Nwp5CH0FxsyhITFVaMKnVTL9eqGtxBt1sk3Cma04K5XC8ugJPHem01Rpv9+68NhDgcQ8XnMAGlyMeV5Jxszh6Iva6SYodIE6eDtg5Q==



ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

Fecha de Certificación: 2025-06-27 17:45:42

CSD del Emisor: 00001000000711920695

CSD del SAT: 00001000000509846663

RfcProvCertif: LSO1306189R5

Método de Pago: Pago en parcialidades o diferido

N° Cuenta: No Aplica

Condición de Pago: CREDITO

Forma de Pago: 99 Por definir

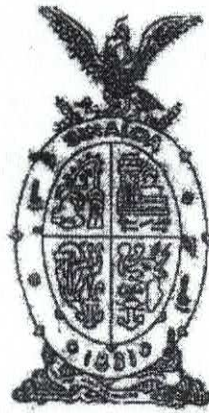


Taller Autorizado: 2442

Versión: 4.0

Visitenos y descargue sus facturas en:

www.seat-sinaloense.com.mx



NOT. JESÚS ERNESTO ZAZUETA IBARRA

NOTARIO PÚBLICO NO. 216.

TESTIMONIO PRIMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA por medio de la cual AUTOMOTRIZ SINALOENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE por conducto del señor FILIBERTO CADENA PAYÁN, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración otorga PODER ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, DE REPRESENTACIÓN LABORAL y ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en favor del señor OCTAVIO BELTRÁN, en los términos que quedaron descritos en el documento que se protocoliza. _____

ESCRITURA NÚMERO: (1,610) MIL SEISCIENTOS DIEZ

VOLUMEN: III TERCEROLIBRO NÚMERO 1 (UNO)

FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2019



NOT. JESÚS ERNESTO ZAZUETA IBARRA

NOTARIO PÚBLICO NO. 216

TESTIMONIO PRIMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA por, medio de la cual AUTOMOTRIZ SINALOENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE por conducto del señor FILIBERTO CADENA PAYÁN, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración otorga PODER ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, DE REPRESENTACIÓN LABORAL y ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en favor del señor OCTAVIO RÍOS BELTRÁN, en los términos que quedaron descritos en el documento que se protocoliza. _____

ESCRITURA NÚMERO: (1,610) MIL SEISCIENTOS DIEZ

VOLUMEN: III TERCERO LIBRO NÚMERO 1 (UNO)

Not. Jesús Ernesto Zazueta Ibarra
NOTARIO PÚBLICO No. 216



ESCRITURA NÚMERO 1,610 MIL SEISCIENTOS DIEZ

VOLUMEN (III) TERCERO

LIBRO NÚMERO 1 (UNO)

— En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, el día treinta y uno de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, YO, Licenciado JESÚS ERNESTO ZAZUETA IBARRA, Notario Público número 216 doscientos dieciséis, en el Estado y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, en ejercicio dentro de éste Municipio, con Notaría Pública ubicada en Avenida Aquiles Serdán número 259 doscientos cincuenta y nueve poniente, Colonia Centro de esta ciudad, de acuerdo con lo previsto por el artículo 63 sesenta y tres de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa, PROTOCOLIZO la Escritura Pública pasada ante mí, el día de hoy, en esta propia ciudad, por medio de la cual AUTOMOTRIZ SINALOENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE por conducto del señor FILIBERTO CADENA PAYÁN, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración otorga PODER DE REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PLEITOS Y GOBRANZAS, DE REPRESENTACIÓN LABORAL y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en favor del señor OCTAVIO RÍOS BELTRÁN, en los términos que quedaron descritos en el documento que se protocoliza.

— El documento protocolizado consta de seis hojas útiles, sellado y firmado legalmente, el cual he cotejado y dejado agregado al legajo apéndice de esta escritura, marcado con la letra "A", en el número correspondiente a la misma.- DOY FE.- Firmado ilegible.- El ello de autorizar.

AUTORIZACIÓN:

— Por no causar ningún impuesto la presente escritura, hoy día treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, la autorizo definitivamente.- DOY FE.- Firmado ilegible.- El sello de autorizar.

EL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO ES COMO SIGUE:

Al margen superior derecho el sello de autorizar.- Al Centro:

ESCRITURA NÚMERO 1,610 MIL SEISCIENTOS DIEZ

VOLUMEN (III) TERCERO

LIBRO NÚMERO 1 (UNO)

— En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, el día treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, el suscrito Notario, Licenciado JESÚS ERNESTO ZAZUETA IBARRA, Notario Público número 216 doscientos dieciséis, en el Estado, y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal en ejercicio dentro de éste Municipio, con Notaría Pública ubicada en Avenida Aquiles Serdán número 259 doscientos cincuenta y nueve poniente, Colonia Centro, de esta ciudad, con Registro Federal de Contribuyentes ZAIJ6607112K2, en acta destacada y dentro de la Notaría hago constar, en los términos del artículo 63

COTEJADO

sesenta y tres de la Ley del Notariado en vigor en el Estado, que ANTE MI, comparece el señor FILIBERTO CADENA PAYAN quién me declara bajo protesta de decir verdad que es mexicano, mayor de edad, casado agricultor, originario de Ciudad Delicias, Chihuahua, donde nació el día 31 treinta y uno de Agosto de 1948 mil novecientos cuarenta y ocho, y vecino de esta ciudad, con domicilio en con domicilio en Bahía de Navachiste número 195 ciento noventa y cinco Sur, Fraccionamiento Grijalva, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio <<43508<7, con Registro Federal de Contribuyentes CAPF480831BZ6 y Clave Única de Registro de Población (CURP) CAPF480831HCHDYLO6, quien comparece en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la persona moral AUTOMOTRIZ SINALOENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, cuya personalidad se dará fe posteriormente.

— El compareciente es conocido del suscrito notario y en mi concepto tiene capacidad legal para contratar y obligarse en el presente acto, ya que en él no se observan manifestaciones de incapacidad natural y no tengo noticias de que esté sujeto a incapacidad legal y dijo bajo protesta de decir verdad, que:—

— a) Su representada es una sociedad legalmente constituida y válidamente existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave ASI820315QAA, cuyos datos relativos a la constitución, objeto e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio se mencionan en el apartado de personalidad de este instrumento, y que tanto él como su representada tienen capacidad legal y que la representación que ostenta con las facultades necesarias para la celebración del presente contrato no le han sido revocadas, limitadas, modificadas o restringidas en forma alguna.—

— b) Que tanto él como su representada se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, sin comprobarlo en el acto, siendo advertido por el suscrito Notario de las penas en que incurrirán los que declaren con falsedad.—

— c).- Que en este acto, con el carácter ya mencionado, en nombre y representación de AUTOMOTRIZ SINALOENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE viene a conferir y al efecto confiere en favor del señor OCTAVIO RÍOS BELTRÁN con Registro Federal de Contribuyentes RIBO810322EN0 y Clave Única de Registro de Población (CURP) RIBO810322HSLSLC03, los siguientes mandatos:—

— A) REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS: Se otorga ésta, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley, por lo que se confieren sin limitación alguna con las mismas facultades que para los apoderados están establecidas en los artículos 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y correlativo

(seiscientos noventa y cuatro), 695 (seiscientos noventa y cinco), 786 (setecientos ochenta y seis), 787 (setecientos ochenta y siete), 873 (ochocientos setenta y tres), 874 (ochocientos setenta y cuatro), 876 (ochocientos setenta y seis), 878 (ochocientos setenta y ocho), 880 (ochocientos ochenta), 883 (ochocientos ochenta y tres), 884 (ochocientos ochenta y cuatro), 889 (ochocientos ochenta y nueve), en relación a lo aplicable en las normas de los Capítulos XII (décimo segundo) y XVII (décimo séptimo) del título catorce; todos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, con las atribuciones, obligaciones y derechos a los que en materia de personalidad se refieren dichos dispositivos legales. Igualmente, se confiere a favor del apoderado la representación patronal de la poderdante en los términos del artículo 11 (once) de la Ley Federal del Trabajo citada. El poder que se otorga, la representación legal que se delega y la representación patronal que se confiere mediante el presente instrumento, la ejercerá el o los apoderados con las siguientes facultades que se enumeran en forma enunciativa y no limitativa; los apoderados como representantes legales, patronales y apoderados jurídicos generales, podrán actuar ante o frente al o los sindicatos con los cuales existen celebrados contratos colectivos de trabajo y los que en lo futuro se acuerden, y para todos los efectos de conflictos colectivos; podrá actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales; en general, para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a las que se refiera el artículo 523 (quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo; podrán asimismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales. En consecuencia, podrán comparecer a Juicio Laboral con todas las atribuciones y facultades que se mencionan en el presente mandato en lo aplicable, y además llevarán la representación patronal para efectos de los artículos 11 (once), 46 (cuarenta y seis) y 47 (cuarenta y siete), y también la representación legal de la parte poderdante para los efectos de acreditar personalidad y la capacidad en juicio o fuera de ellos, en los términos del artículo 692 (seiscientos noventa y dos), fracciones II (segunda) y III (tercera); podrán comparecer al desahogo de la prueba confesional, en los términos de los artículos 787 (setecientos ochenta y siete) y 788 (setecientos ochenta y ocho) de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar la prueba confesional en todas sus partes; podrán señalar domicilios convencionales para recibir notificaciones, en los términos del artículo 876 (ochocientos setenta y seis), podrán comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente para acudir a la audiencia a la que se refiere el artículo 873 (ochocientos setenta y tres), en sus tres fases de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos de los artículos 875 (ochocientos setenta y cinco), 876 (ochocientos setenta y seis),

Not. Jesús Ernesto Zazueta Ibarra

NOTARIO PÚBLICO No. 216



AJ 216

fracciones I (primera) y IV (cuarta), 877 (ochocientos setenta y siete), 878 (ochocientos setenta y ocho), 879 (ochocientos setenta y nueve) y 880 (ochocientos ochenta), también podrán acudir a la audiencia de desahogo de prueba en los términos de los artículos 873 (ochocientos setenta y tres) y 874 (ochocientos setenta y cuatro), todos los artículos de la Ley Federal del Trabajo en vigor; asimismo, se les confieren facultades para ofrecer y aceptar fórmulas de conciliación, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales, judiciales o extrajudiciales; al mismo tiempo podrán actuar como representante de la poderdante, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo, individuales o colectivos, que se tramiten ante cualesquiera autoridad, podrán celebrar contratos de trabajo y rescindirlos, ofrecer reinstalaciones, contestar todo tipo de demandas, reclamaciones o emplazamientos, ratificando la poderdante todo lo que el apoderado haga en tales audiencias.

COTEJADO

— C) PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN: Otorgándose este sobre los bienes y negocios de la poderdante con las facultades más amplias, por lo que se confieren sin limitación alguna, con las mismas facultades que para los apoderados están establecidas en los artículos 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y su correlativo 2,436 (dos mil cuatrocientos treinta y seis) del Código Civil para el Estado de Sinaloa, en la parte conducente al segundo párrafo de ese artículo.

— Queda facultado el o los apoderados para realizar toda clase de trámites y gestiones ante las dependencias gubernamentales principalmente hacendarias y/o fiscales, presentación de declaraciones, avisos de compensación, solicitudes de devoluciones de impuestos o de cualquier tipo, firma electrónica y en general cualquier gestión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de salud, de seguridad social, empresas desconcentradas, paraestatales, descentralizados, gubernamentales, entre ellas el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa y sus correlativas en los estados de la república y de la Ciudad de México, y lleve a cabo ante ellas todos los trámites y gestiones que interesen al patrimonio económico y moral de la poderdante.

— El apoderado, al ejercer el poder aquí consignado lo hará de forma gratuita sin cargo alguno en contra de la poderdante.

PERSONALIDAD:

— FILIBERTO CADENA PAYAN acredita la legal existencia de su representada, la persona moral denominada AUTOMOTRIZ SINALOENSE, S.A. DE C.V. y su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la misma, con los siguientes documentos:

— 1.- Testimonio de escritura pública número 763 setecientos sesenta y tres, volumen IV cuarto del protocolo a cargo del señor Licenciado y Notario Público Salvador de Gortari, e inscrita bajo el número 143 ciento cuarenta y tres, del Libro número 191 ciento noventa y uno de la Sección Comercio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, con fecha 9: nueve de septiembre de 1966 mil novecientos sesenta y seis, de la cual se copia literalmente lo siguiente: PRIMERA.- Los señores J. MARIO TAMAYO MULLER, ROSALINA GASTELUM DE TAMAYO, JORGE RENE TAMAYO MULLER, ROBERTO TAMAYO MULLER, ENRIQUE TAMAYO MULLER Y MANUEL MORENO RIVAS, constituyen la sociedad que se denomina AUTOMOTRIZ SINALOENSE, S. A.... SEGUNDA: OBJETO.- a) El comercio en general, por cuenta propia o de terceros de toda clase de vehículos automotores, sus partes, refacciones y accesorios; la realización de operaciones de servicio, reparación y taller general para toda clase de vehículos automotores, sea por cuenta propia o de terceros; c) El Comercio en general, también por cuenta propia o de terceros, de la maquinaria y equipo, sus partes y refacciones, herramientas, utensilios, instalaciones, locales, muebles, enseres, materiales y demás que se requieran para la realización de las actividades comprendidas en los incisos que anteceden; d) En general la celebración de toda clase de actos, operaciones, contratos necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines sociales entre otros la adquisición de los inmuebles que se requieran... QUINTA.- La duración de la sociedad será de 20 veinte años que se contarán desde la fecha en que la presente escritura quede inscrita en el Registro Público de Comercio de la Municipalidad de Ahome, Sinaloa....SEXTA.- El capital social es de \$ 1'000,000.00 UN MILLÓN DE PESOS MONEDA NACIONAL) REPRESENTADO POR 2,000 dos mil acciones ordinarias al portados con valor nominal de \$ 500.00 QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL cada una, las cuales quedan totalmente suscritas y pagadas en su totalidad...ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- NOVENA.- La Sociedad será administrada y dirigida por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN y por el DIRECTOR GENERAL, ambos designados por la Asamblea General de Accionistas... El Consejo estará integrado por un número de miembros propietarios y suplentes que la asamblea elija, miembros propietarios que no será menor de cuatro, eligiéndose entre ellos los siguientes puestos; Presidente, Secretario, Tesorero y Vocal.- El Presidente tendrá a su cargo cuidar en exacto cumplimiento de las cláusulas de la Sociedad. De los Reglamentos y de los acuerdos y disposiciones de las Asambleas Generales de Accionistas... DÉCIMA SEGUNDA.- Los Consejeros durarán en sus cargos un año, los años se contarán al efecto del primero de Enero al 31 treinta y uno de Diciembre de cada año. Los consejeros nombrados seguirán válidamente en sus funciones hasta que tomen posesión de sus cargos quienes deban substituirlos...DÉCIMA

7
Not. Jesús Ernesto Zazueta Ibarra
NOTARIO PÚBLICO No. 216



SEXTA.- El Consejo de Administración tendrán las siguientes facultades y obligaciones...I.- Administrar los negocios y bienes de la sociedad con las facultades más amplias que se puede en derecho...II.- Ejercer actos de disposición respecto a tales bienes y derechos de la sociedad, con las más amplias facultades...III.- Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas, federales, estatales, municipales, y Judiciales y ante Autoridades del Trabajo...DÉCIMA

SÉPTIMA.- El Director General será el ejecutor de las disposiciones del Consejo de Administración y tendrá las siguientes facultades y obligaciones: I.- Administrar directamente los bienes y negocios de la sociedad con todas las facultades comprendidas en los poderes generales para administrar bienes, para ejercitar actos de dominio y para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula expresa conforme a la Ley...II.- Celebrar los contratos o convenios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad, obtener créditos de toda clase, de depósito, de crédito simple, confirmado, en cuenta corriente, cartas de crédito, reportes, firmar los documentos, otorgar y suscribir títulos de crédito y ejecutar todos los actos que requieran la marcha ordinaria de los negocios sociales.- III.- Tendrá facultades para enajenar, gravar con prenda, fideicomiso o de cualquier otra manera los bienes muebles de la sociedad y hacer cesión de bienes. VIII.- Conferir poderes generales y especiales y revocarlos.

DE LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD.- DÉCIMA NOVENA.- Cada año la asamblea general designará un COMISARIO. Todo accionista o grupo de accionistas que represente cuando menos el 25% veinticinco por ciento del capital social podrá designar otro COMISARIO.-

— 2.- Escritura pública número 905 novecientos cinco, volumen IV cuarto del protocolo a cargo del señor Licenciado y Notario Público Juan José Ruiz Orozco, de fecha 15 quince de marzo de 1982 mil novecientos ochenta y dos e inscrita bajo la inscripción número 195 ciento noventa y cinco, del libro número 496 cuatrocientos noventa y seis de la Sección Comercio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Los Mochis, Sinaloa, la cual contiene protocolización de Acta de Asamblea de fecha 27 veintisiete de febrero de 1982 mil novecientos ochenta y dos, en la cual entre otros acuerdos se tomaron los siguientes: Se acordó reformar el régimen de la sociedad de SOCIEDAD ANÓNIMA a SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE... Así también se reformaron los estatutos de la sociedad y en los mismos se estableció como duración de la sociedad 99 años.

— 3.- Escritura Pública número 20,451 veinte mil cuatrocientos cincuenta y uno, volumen (XLI) Cuadragésimo Primero, libro primero, de fecha quince de abril del año dos mil nueve, del protocolo a cargo del finado notario público número 63 sesenta y tres en el estado de Sinaloa, licenciado Jesús Zazueta Sánchez, instrumento inscrito bajo el folio mercantil electrónico número 7951*3 de fecha 17 diecisiete de abril de

COTEJADO

2009 dos mil nueve, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, la cual contiene protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 dos de abril de 2009 dos mil nueve, en la cual entre otros puntos se modificó la Cláusula Segunda por ampliación del objeto social de la escritura constitutiva, así también se ratificó el Consejo de Administración quedando integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: FILIBERTO CADENA PAYAN, SECRETARIO: MARIA TERESA CADENA GRIJALVA, TESORERO: MARIA TERESA GRIJALVA SÁNCHEZ, documento que en su parte conducente dice: "... Asimismo, se le otorgan tanto al Consejo de Administración como a su Presidente señor FILIBERTO CADENA PAYAN para que lo ejerza de manera individual, todas las facultades correspondientes a un apoderado dotado de todos los poderes generales sin limitación alguna, inclusive con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, y por lo tanto, podrán intervenir en toda clase de actos con la representación de la sociedad y gozaran de las facultades que en forma enunciativa pero no limitativa se expresan a continuación: 1).- Poder general judicial, con todas las facultades generales y las especiales que requieren cláusula especial conforme a la ley, sin limitación alguna, en los términos de los artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, párrafo primero y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del código civil federal y sus correlativos con los códigos civiles para los estados de la república. dentro de este poder se otorgan las siguientes facultades que requieren cláusula especial.-i.- Para desistirse; ii.-Para transigir; iii.-Para comprometer en árbitros; iv.-Para absolver y articular posiciones; v.-Para hacer cesión de bienes; vi.-Para recusar; vii.-Para recibir pagos; viii.-Promover el juicio de amparo y desistirse del mismo. ix.- Para asistir a audiencia conciliatoria, con facultades suficientes para celebrar convenio. 2).- Poder general para actos de administración en los términos del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del código civil federal y sus correlativos de los códigos civiles para los estados de la república. 3).- Poder general para actos de dominio en los términos del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del código civil federal y sus correlativos de los códigos civiles para los estados de la república. 4).- Poder general para actos de administración laboral...6).- Poder general para representar a la sociedad poderdante, en todos y cada uno de los asuntos relacionados con el poderdante y la procuraduría federal del consumidor, compareciendo en cualesquiera de sus delegaciones en el distrito federal y demás estados de la república, pudiendo ocurrir a cualesquier procedimiento, sometándolo o no a compromiso arbitral, aceptando o repudiando resoluciones, interponiendo los recursos que procedan.....10).- Conferir poderes generales o especiales, con facultades de sustitución o sin ellas; y revocar unos y otros. 11).- Formular y presentar querrelas, denuncias y acusaciones de carácter penal y administrativo y

9
Not. Jesús Ernesto Zazueta Ibarra
NOTARIO PÚBLICO No. 216



coadyuvar con el ministerio público en procesos penales, pudiendo constituir a la sociedad como parte civil en dichos procesos con facultades para otorgar perdones....."

— 4.- Que mediante escritura pública número 17 diecisiete, Volumen I primero, de fecha 09 nueve de abril del año 2015 dos mil quince, del protocolo a cargo del suscrito Notario Público, quedó protocolizada acta de asamblea, donde entre otros puntos se acordó la aprobación para aportaciones para futuros incrementos de capital.—

— 5.- Que mediante escritura pública número 18 dieciocho, Volumen I primero, de fecha 09 nueve de abril del año 2015 dos mil quince, del protocolo a cargo del suscrito Notario Público, quedó protocolizada acta de asamblea, donde entre otros puntos se acordó la cancelación de aprobación para futuras aportaciones.—

— 6.- Que mediante escritura pública número 150 ciento cincuenta, Volumen I primero, de fecha 05 cinco de diciembre del año 2015 dos mil quince, del protocolo a cargo del suscrito Notario Público, habiendo quedado dicho instrumento debidamente inscrito bajo el folio mercantil electrónico número 7951*3 siete mil novecientos cincuenta y uno asterisco tres, control interno número 22 veintidós, fecha registro 22 veintidós de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Ahome, Sinaloa, quedó protocolizada acta de asamblea, donde entre otros puntos se aprobó el aumento de capital por capitalizaciones de aportaciones.—

— 7.- Que mediante escritura pública número 1,541 mil quinientos cuarenta y uno, Volumen III tercero, libro 1 (uno) de fecha 25 veinticinco de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, del protocolo a cargo del suscrito Notario Público, quedó protocolizada acta de asamblea, donde entre otros puntos se aprobó el informe de actividades, el Balance General, el Estado de Resultados y el informe sobre las obligaciones fiscales a cargo de la empresa, se modificaron las cláusulas segunda y vigésima segunda de los estatutos sociales, se ratificó el Consejo de Administración y se nombró Comisario de la Sociedad, quedando conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: FILIBERTO CADENA PAYAN.- SECRETARIO: MARÍA TERESA CADENA GRIJALVA.- TESORERO: MARÍA TERESA GRIJALVA SÁNCHEZ.- VOCAL: KARLO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.—

— 8.- Que mediante escritura pública número 1,542 mil quinientos cuarenta y dos, Volumen III tercero, libro 1 (uno) de fecha 25 veinticinco de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, del protocolo a cargo del suscrito Notario Público, quedó protocolizada Acta de Asamblea General Extraordinaria de la persona moral denominada AUTOMOTRIZ SINALOENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 1° primero de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, donde entre otros puntos se aprobó el aumento de capital social de la empresa.—

COTIZADO

— Yo, el Notario doy fe que los anteriores insertos, concuerdan fielmente con los originales que he tenido a la vista, he revisado y devuelto a la parte interesada para su resguardo.

— YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:

— 1.- La verdad del acto.

— 2.- Que lo relacionado e inserto en esta escritura concuerda fielmente con los originales que me fueron mostrados por el compareciente, a los cuales me remito, he tenido a la vista y he devuelto a la parte interesada por necesitarlos para otros usos.

— 3.- Que el compareciente ha sido apercibido por el suscrito notario de conducirse con verdad, de conformidad con el Artículo 105 ciento cinco de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa en vigor, el cual a la letra dice: *"Los declarantes ante notario, apercibidos por este, deben de conducirse con verdad. Aquellos que lo hagan falsamente, u oculten la verdad, se les impondrá la sanción que fija el Código Penal Vigente en el Estado, para aquellos que así lo hicieren ante la Autoridad Judicial"*.

— 4.- **CERTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA:**

— A).- El compareciente me manifestó bajo protesta de decir verdad que el contenido del presente instrumento no implica un establecimiento de una relación de negocios por tratarse de un acto ocasional y no como resultado de una relación formal y cotidiana con el suscrito Notario.

— B).- Que comparece a celebrar este acto jurídico por instrucciones de su poderdante, la persona moral AUTOMOTRIZ SINALOENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por ser ella beneficiaria controladora o dueña beneficiaria de los derechos derivados del acto jurídico que en este instrumento se formaliza, y que en relación con dicha circunstancia exhibe la identificación oficial de dicha persona moral, siendo esta la CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Folio idCIF 14110527306 expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la cual una copia debidamente cotejada con su original formara parte de los documentos del apéndice en el legajo correspondiente a la presente escritura bajo la letra "B". Lo anterior de acuerdo en los Artículos 3, Fracción III, y 18, de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

— C).- Que en términos del Artículo 84 fracción III de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa, y artículo 18 fracción I de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, identifique a la otorgante de este instrumento y verifique su identidad con los documentos que se relacionan en el capítulo de generales del compareciente, mismos que se tienen por reproducidos como si se insertasen a la letra para omitir repeticiones, agregando copia debidamente cotejada con su original que se agrega al apéndice de mi

Not. Jesús Ernesto Zazueta Ibarra

NOTARIO PÚBLICO No. 216



protocolo en el legajo correspondiente de esta escritura bajo la letra "O".

— D).- Que de acuerdo con el Reglamento de la Ley Federal para Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, esta operación no está sujeta a dar aviso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

— 5.- Que hice del conocimiento del compareciente el contenido de la fracción III del artículo tercero de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, respecto al concepto de beneficiario controlador y los de presunción de su existencia.

— 6.- Que de acuerdo a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, hice previamente del conocimiento de la existencia en la página de internet www.zazueta.mx del Aviso de Privacidad de la Notaría 216 doscientos dieciséis actuante, mismo que fue facilitado a los Titulares y declaran que han leído. Que la información personal aquí presentada fue entregada a María Elisa Arce Ávila, responsable de su custodia con domicilio en Avenida Aquiles Serdán 259 doscientos cincuenta y nueve poniente, Colonia Centro de esta ciudad. Se informó que dichos datos serán utilizados para la prestación de servicios jurídicos, notariales, incluyendo las actividades catastrales, registrales y fiscales procedentes, con el fin de brindar los servicios legales solicitados, hacer llegar comunicaciones en relación con el asunto tratado, llevar a cabo la facturación, contratar los servicios o productos que se ofrecen, hacer llegar los pagos por estos servicios o productos y/o formalizar en contratos u otros documentos los servicios contratados.

— 7.- Que me identifiqué como notario ante el otorgante, que me cercioré de su identidad y les hice saber el derecho que tiene de leer personalmente la presente escritura.

— Leída la presente escritura personalmente por el interesado, habiéndosele explicado su valor, alcances y sus consecuencias legales, se mostró conforme con su contenido, la ratificó y firmó en presencia del suscrito Notario que actúa y da fe.- DOY FE.- Firmado ilegible.- AUTOMOTRIZ SINALOENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA EN EL ACTO POR EL SEÑOR FILIBERTO CADENA PAYAN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- ANTE MI.- Firmado ilegible.- NOT. JESÚS ERNESTO ZAZUETA IBARRA.- NOTARIO PÚBLICO NO. 216 DEL ESTADO DE SINALOA Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.- El sello de autorizar.

— ARTÍCULO 2,436 DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SINALOA.

— ART. 2436.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que

COTEJADO

requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

— En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

— En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.—

— Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.—

— Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

— ARTÍCULO 2,554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

— ART. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

— En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

— En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.—

— Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.—

— Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

— ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL EN ESTAS SIETE HOJAS ÚTILES, SELLADO Y FIRMADO LEGALMENTE.- VA COTEJADO.- SE EXPIDE EL PRESENTE PARA USO DEL SEÑOR OCTAVIO RÍOS BELTRÁN.—

— SE DEJAN AGREGADOS AL APÉNDICE DEL VOLUMEN III TERCERO DE MI PROTOCOLO EN EL LEGAJÓ CORRESPONDIENTE A ESTA ESCRITURA, LOS SIGUIENTES ANEXOS:

— "A" ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.

— "B" CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

— "C" COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

Not. Jesús Ernesto Zazueta Ibarra
NOTARIO PÚBLICO No. 316



— LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- DOY FE.—

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
COTEJADO



Boleta ingreso inscripción

20200017508000V6

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

DATOS DE REGISTRO	
FME	Nombre/Denominación razón social
7951	"AUTOMOTRIZ SINALOENSE", S.A. DE C.V.

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
202000175080	28/09/2020 02:16:17 T.CENTRO	AUTOMOTRIZ SINALOENSE, SA DE CV

DATOS DE DOCUMENTOS	
No. de documento	Tipo de documento
1,610	Escritura
Fedatario / Autoridad	
Jesus Ernesto Zazueta Ibarra	

DATOS DE ACTOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
7951	M10-Poder por Persona Moral o Representación	Otorgamiento de poder	28/09/2020 02:16:17 T.CENTRO

DATOS DE PAGOS Y CANCELACIONES		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 21139416	28/09/2020 02:19:13 T.CENTRO	\$249.00

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
20200828191718.114Z	mWwW3u7epMHCYRES+MBE9RLu+HW6g9QwLAaGYS7BBELCE9kV LBN2CPCQZ9PbmC5o1eLMBp7nwp9PH00d9G8YbwGyrs33yVbWd73UR8WcnSPX7GeygLDXr +H4P6C88Mgrou9nsThy4PO02gobJIC738WV3MkspVZMVoTduoQWfcds7fjRctsmr

Responsable de oficina	
ERIKA JUDITH RODRIGUEZ MEZA	
>29495116 YQcN4owzscO3RupuHarbijPnm9k= lnrNAIremkpK8D8ox7Dht2TVEz654Y7D5TnVIYhgwcWOIAkHYAG+MBWAvjGlt/yysXky5MCabLRL+VAab +NjNW4+azaJuegR4PREbYQQ6gOx/Qb3BC4YRjvacCRbtFUKPTDsP3lpK5EG1KVL35Pk3sekZf68xH +E3H0peQL1BmWuj15FE7pWuDEVJB +afSP8cX2V5oqTDFTc7vSSKOJ0MykHey7hIRt9SVEI5vOFs1qt38s2PTlpGGERev6eOvyL7Gr3AEmiaNoBU91LXH2848hsPGye7	

M10 - Poder por persona moral o representación

Folio mercantil electrónico: 7951

Por instrumento No. 1610

Volumen: III

Libro: 1

De fecha:

31/12/2019

Formalizado ante:

Notario Público

Nombre:

Jesús Ernesto Zazueta Ibarra

No.

216

Estado:

Sinaloa

Municipio:

Ahome

Consta que la sociedad denominada

"AUTOMOTRIZ SINALOENSE", S.A. DE C.V.

Representada por

FILIBERTO CADENA PAYÁN

Otorga poder(es)



OCTAVIO	RÍOS	BELTRAN
c)- Que en este acto, con el carácter ya mencionado, en nombre y representación de AUTOMOTRIZ SINALOENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE viene a conferir y al efecto confiere en favor del señor OCTAVIO RÍOS BELTRAN con Registro Federal de Contribuyentes RISC0163220 y Clave Única de Registro de Población (CURP) RISO0163220615L007, los siguientes mandatos: — A) REPRESENTACIÓN LEGAL PARA FLEITOS Y COBRANZAS: Se otorga esta, con todas las facultades generales y las especiales que requieren cláusula especial de acuerdo con la Ley, por lo que se confieren sin limitación alguna con las mismas facultades que para los apoderados están establecidas en los artículos 2,854 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y correlativo 2,436 (dos mil cuatrocientos treinta y seis) del Código Civil para el Estado de Sinaloa y sus correlativos y demás aplicables de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana o del extranjero en poderes debidamente otorgados y apostillados en su caso; por lo tanto, el o los apoderados por consiguiente tendrán facultades para promover en toda clase de juicios, podrá promover el juicio de amparo directo y/o indirecto, por interés legítimo y/o jurídico de la parte poderdante; así mismo, podrá suplir las facultades de representación que la parte poderdante le confiere, así como para reservarse su ejercicio, presentar denuncias y querrelas ante el Ministerio Público, ya sean del fuero común o federal; podrá interponer denuncias penales, amparos, participar en mecanismos alternos, recibir reparación del daño, otorgar perdón, intervenir testigos, llevar promociones y llevar a cabo las audiencias de la carpeta de investigación, así como también poder representar legalmente a la ofendida ante Jues penal en el nuevo sistema de juicios orales, interponer apelaciones; podrá desistirse de toda acción, denuncia o demanda; el o los apoderados tienen poder para transigir, para someterse a arbitraje, para arbitrar y absolver		



posiciones, para recusar, para recibir pagos, para poder, otorgar recibos y ejecutar todos los actos expresamente determinados por la Ley, entre los que se incluyen la representación legal de la parte poderdante ante las autoridades ya sea penales, mercantiles, civiles, militares, marítimas, administrativas, del trabajo, legislativas, fiscales y, en general, ante cualquier autoridad que dependa directa o indirectamente de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como a los que representen a las entidades descentralizadas y descentralizadas de estos tres niveles de gobierno; para que por conducto de las autoridades competentes solicite la reparación del daño proveniente de delitos; para que comparezca al proceso o crea comparecientes, para que se desista así como para que suscriba todos los documentos judiciales o privados que el ejercicio de esta representación directa requiera, inclusive el de admitirse a árbitro. El o los apoderados tendrán facultades especiales para comparecer ante los tribunales y autoridades fiscales y/o de lo Contencioso Administrativo para presentar cualquier acción en nombre de la otorgante, desistirse de toda acción, denuncia o demanda así como para transigir, para someterse a arbitraje, para articular y absolver posiciones, para recusar, para recibir pagos, para poder, otorgar recibos y ejecutar todos los actos expresamente determinados y permitidos por la ley.

REPRESENTACIÓN LABORAL:

Asimismo, el o los apoderados gozarán de la representación legal, con poder general amplísimo para representación laboral, para representar a la poderdante en juicios o procedimientos laborales en los términos y para los efectos a los que se refieren los artículos 11 (once), 46 (cuarenta y seis), 47 (cuarenta y siete), 734 (ciento treinta y cuatro), fracción III (tercera), 529 (quinientos veintinueve), 692 (seiscientos noventa y dos), fracciones II (segunda) y III (tercera), 694 (seiscientos noventa y cuatro), 695 (seiscientos noventa y cinco), 736 (setecientos treinta y seis), 737 (setecientos treinta y siete).



375 (ochocientos setenta y tres), 374 (ochocientos setenta y cuatro), 375 (ochocientos setenta y cinco), 376 (ochocientos setenta y seis), 377 (ochocientos setenta y siete), 378 (ochocientos setenta y ocho), 379 (ochocientos setenta y nueve), 380 (ochocientos ochenta), 381 (ochocientos ochenta y uno), 382 (ochocientos ochenta y dos), 383 (ochocientos ochenta y tres), 384 (ochocientos ochenta y cuatro), 385 (ochocientos ochenta y cinco), 386 (ochocientos ochenta y seis), 387 (ochocientos ochenta y siete), 388 (ochocientos ochenta y ocho), 389 (ochocientos ochenta y nueve), en relación a lo aplicable en las normas de los Capítulos XII (décimo segundo) y XVII (décimo séptimo) del título octavo; todos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, con las atribuciones, obligaciones y derechos a los que en materia de personalidad se refieren dichos dispositivos legales, igualmente, se confiere a favor del apoderado la representación patronal de la poderosa en los términos del artículo 11 (once) de la Ley Federal del Trabajo citada. El presente es el cambio. En consecuencia, *hago presente* al *señor* y la representación patronal que se convino *estando* al presente instrumento, la *señoría* si o al apoderado con las siguientes facultades que se enumeran en forma exclusiva y no limitativa: los apoderados *estando* representantes legales, *patronales* y apoderados jurídicos, *personales*, podrán actuar *ante o* frente al o los *señoríos* con los cuales *existen* relaciones laborales colectivos *de trabajo* y los que en el futuro *se establezcan*, y para todos los efectos *de conflicto* colectivo; podrá *actuar ante o* frente a los trabajadores *personales* no *considerados* y para todos los efectos *de conflicto* individual; en general, para todos los asuntos *corporativos* y para *ejercerlos* ante cualquier de las autoridades del *trabajo* y servicios sociales a las que se refiere el artículo 523 (quinientos veintidós) de la Ley Federal del Trabajo; podrán *asimismo* comparecer ante los Jueces de lo Contencioso y Arbitraje, ya sean locales o federales. En consecuencia, podrán comparecer a Juicio Laboral con todas las atribuciones y facultades que así mencionan en el presente mandato en lo aplicable, y además llevarán la representación patronal para efectos de los artículos 11 (once), 46 (cuarenta y seis) y 47 (cuarenta y siete), y también la representación legal de la parte poderosa para los efectos de acreditar personalidad y la capacidad en Juicio o fuera de



	esta, en los términos del artículo 692 (seiscientos noventa y dos), fracciones II (segunda) y III (tercera); podrán comparecer al desahogo de la prueba confesional, en los términos de los artículos 787 (setecientos ochenta y siete) y 788 (setecientos ochenta y ocho) de la Ley Federal del Trabajo; con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar la prueba confesional en todas sus partes; podrán celebrar acuerdos convencionales para recibir notificaciones, en los términos del artículo 679 (ochocientos setenta y seis), fracciones I (primera) y II (segunda); podrán comparecer con todo el representante legal habiente y suficiente para acudir a la audiencia a la que se refiere el artículo 673 (ochocientos setenta y tres), en sus tres fases de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos de los artículos 675 (ochocientos setenta y cinco), 676 (ochocientos setenta y seis), fracciones I (primera) y IV (cuarta), 677 (ochocientos setenta y siete), 678 (ochocientos setenta y ocho), 679 (ochocientos setenta y nueve) y 680 (ochocientos ochenta), también podrán acudir a la audiencia de desahogo de prueba en los términos de los artículos 673 (ochocientos setenta y tres) y 674 (ochocientos setenta y cuatro), todos los artículos de la Ley Federal del Trabajo en vigor; asimismo, se les confieren facultades para ofrecer y adoptar fórmulas de conciliación, celebrar transacciones, tomar nota de declaraciones, suscribir y autorizar convenios laborales, judiciales o extrajudiciales; al mismo tiempo podrán actuar como representantes de la poderdante, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo, individuales o colectivos, que se tramiten ante cualquier autoridad, podrán celebrar contratos de trabajo y rescindirlos, ofrecer contestaciones, contestar todo tipo de demandas, reclamaciones o amparos, ratificando la poderdante todo lo que el apoderado haga en tales audiencias. — C) PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN: Otorgamos este sobre los bienes y negocios de la poderdante con las facultades más amplias, por lo que se confieren sin limitación alguna.
--	---

con las mismas facultades que para los apoderados están establecidos en los artículos 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y su correlativo 2,436 (dos mil cuatrocientos treinta y seis) del Código Civil para el Estado de Sinaloa, en la parte conducente al segundo párrafo de ese artículo. — Que el facultado el o los apoderados para realizar toda clase de trámites y gestiones ante las dependencias gubernamentales principalmente hacendarias y sociales, presentando de declaraciones, avisos de compensación, solicitudes de devolución de impuestos o de cualquier tipo, firma electrónica y en general cualquier gestión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de salud, de seguridad social, empresas desconcentradas, paraestatales, descentralizadas, gubernamentales, entre ellas el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa y sus correlativas en los estados de la república y de la Ciudad de México, y lleve a cabo ante ellas todos los trámites y gestiones que interesen al patrimonio económico y moral de la poderante. — El apoderado, al ejercer el poder aquí consignado lo hará de forma gratuita sin cargo alguno en contra de la poderante.

Generales del representante de la sociedad

FILIBERTO CADENA PAYAN quién me declara bajo protesta de decir verdad que es mexicano, mayor de edad, casado agricultor, originario de Ciudad Delicias, Chihuahua, donde nació el día 31 treinta y uno de Agosto de 1948 mil novecientos cuarenta y ocho, y vecino de esta ciudad, con domicilio en con domicilio en Bahía de Navachiste número 195 ciento noventa y cinco Sur, Fraccionamiento Grijalva,

Datos de inscripción

NCI

202000175080

Fecha inscripción

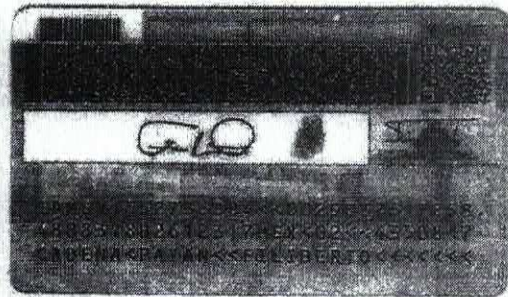
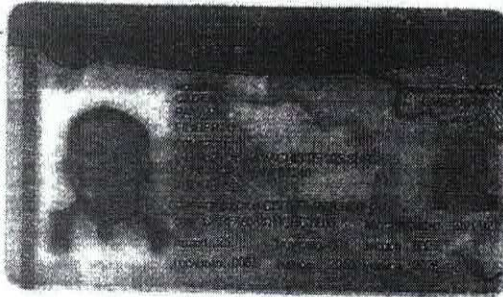
Fecha ingreso

28/09/2020 02:16:17 T.CENTRO

Responsable de oficina

28/09/2020 02:19:48 T.CENTRO

Erika Judith Rodríguez Meza



Boleta ingreso de inscripción

202000175080003A

Número Único de Documento

BOLETA DE INGRESO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

FNE	Nombre/Denominación razón social	Antecedente físico
7951	"AUTOMOTRIZ SINALOENSE", S.A. DE C.V.	

NCI	Fecha y hora	Solicitante	Modalidad
202000175080	28/09/2020 02:16:20 T:CENTRO	AUTOMOTRIZ SINALOENSE, SA DE CV	Ventanilla

No. de documento	Tipo documento
1,610	Escritura

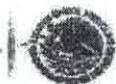
Fedatario / Autoridad	Tipo fedatario	Adscripción
Jesus Ernesto Zazueta Ibarra	Notario Publico	Sinaloa - Ahome

FME	Forma precodificada	Nombre acto	Fecha ingreso
7951	M10-Poder por Persona Moral o Representación	Otorgamiento de poder	28/09/2020 02:16:17 T.CENTRO

Importe a pagar	Importe pagado	Fecha
\$249.00	\$249.00	28/09/2020 02:16:17 T.CENTRO

Importe	Fecha de pago	Línea de captura
\$249.00	14/08/2020 12:00:00 T.CENTRO	03-0245149

Sello digital de tiempo
20200928191349.062Z



Boleta Ingreso de Inscripción

202000175080003A

Número Único de Documento

Nombre
ERIKA JUDITH RODRÍGUEZ MEZA

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE. --

Con fundamento en el Artículo 73 y 78 Fracción II Artículo 141, 142, 145 de la Ley de Gobierno Municipal, así como el Artículo 47, fracciones II, VII y X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** hace de conocimiento del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

**"DICTAMEN QUE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL MUNICIPIO DE CAJEME Y SUS
PARAMUNICIPALES DEL EJERCICIO 2025, PARA SU ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU
REVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO"**

Derivado del análisis de la reunión celebrada el día **martes 31 de marzo** del presente año por esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, donde estuvieron como invitados: el **Lic. Roberto Valenzuela Ortega**, Director Administrativo del OOMAPAS, **C.P. Agustina León Velázquez**, Directora de Contabilidad de parte del OOMAPAS; **C. Erika Anahí Cortez González**, Jefa de presupuesto del Oomapas y **C. Olimpia López Castelo**, Subgerente de Contabilidad del Oomapas, **Dr. Gonzalo Héctor de la Fuente Escobar**, Director del Área Comercial del Oomapas, **Lic. Jesús Manuel Piña Soto**, Director de la Central de Autobuses y la **C.P. Diana Lizeth Mayorquín Rosales** y **Lic. Orlando Flores Guzmán**, Coordinador Administrativo de la Central de Autobuses, **Ing. Jesús Antonio Ponce Zavala**, Director del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana (IMIP) de Cajeme, **C. Irma Alicia Espinoza Payan**, Subdirección Administrativa del Imip de Cajeme, **Lic. Luis Alejandro Angulo Hoyos**, Administrador General del Rastro y de la **C.P. Nadia M. Santoyo Villalobos**, Subdirectora del Rastro Municipal, **LCI Juan Salguero Encinas**, Director General de la Promotora Inmobiliaria y a la **C.P. Diana Cecilia Quiñonez**, Contadora de la Promotora Inmobiliaria de Cajeme; **Mtra. Ivonne Sánchez Cornejo**, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Cajeme; **C.P. Manuel Castro Romero**, Director de Contabilidad, **C.P. Ana Luisa Cornejo Roldan**, Directora de Presupuesto y Gasto Publico; **Dra. Karina Alejandra Hinojosa Taomori**, Directora del COPRECO y **C. Marcela Soto Cebreros**, Coordinadora Administrativa del COPRECO; para el análisis correspondiente de la **Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2025**, del Ayuntamiento de Cajeme y Organismos Públicos Descentralizados como la Estación Central de Autobuses "Don Faustino Félix Serna", OOMAPAS de Cajeme, Rastro Municipal de Cajeme, Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana (IMIP) de Cajeme, Promotora Inmobiliaria de Cajeme y Consejo de Promoción Económica de Ciudad Obregón (COPRECO); que comprenden la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados que contiene el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos del Ayuntamiento y las citadas dependencias paramunicipales; mismos que serán enviados para su posterior auditoría al Congreso del Estado.

En apego a lo establecido en los artículos 64, XXIV, 136, fracción XXIV, de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 61 fracción IV, inciso E), y 91 fracción X, inciso C), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba el siguiente:

CONCLUSION

El Presidente de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** sometió a votación la aprobación de la **CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL MUNICIPIO DE CAJEME Y SUS PARAMUNICIPALES DEL EJERCICIO 2025, PARA SU ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU REVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO"**; Punto aprobado por mayoría por los regidores presentes **Joaquín Armendáriz Bórquez**, **Annel de Jesús Leyva López**, **Fernando González Meza**, **Dayana Felix Reynoso**, **Mirna Judith López Valenzuela** contando con **2 votos en contra** de los regidores **Adriana Torres de la Huerta** y **Demetrio Camarena Cota**.

Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria). Lo anterior con fundamento en los artículos 34, 81 y 102 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.


Demetrio Camarena Cota

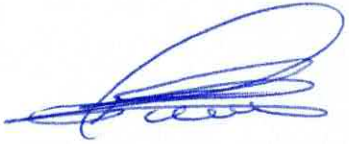
FIRMA DE CONFORMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.



REG. JOAQUÍN ARMENDÁRIZ BÓRQUEZ.
PRESIDENTE.



REG. ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ.
SECRETARIA.



REG. FERNANDO GONZALEZ MEZA.

VOCALES:



REG. DAYANA FELIX REYNOSO.



REG. MIRMA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA.



REG. DEMETRIO CAMARENA COTA



REG. ADRIANA TORRES DE LA HUERTA



DEPENDENCIA:
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

SECCIÓN:
DESPACHO DE LA SECRETARÍA

NÚMERO DE OFICIO:
SHA-700/2026

ASUNTO:
EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
25 de marzo del 2026



C. REGIDOR JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
PRESENTE.-

Por este conducto, me permito remitir a Usted, oficio **TMC/CONT/1418/2026** signado por la M.A.N.D. IVONNE SANCHEZ CORNEJO, Tesorera Municipal, recibido en esta dependencia el día 24 de marzo del presente año, mediante el cual envía la Información Financiera correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Cajeme y sus Paramunicipales. Se anexa documentación correspondiente.

Lo anterior, a fin que la Comisión que dignamente preside, haga el análisis correspondiente, emita el dictamen, y en su caso, se presente ante el pleno del Ayuntamiento.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, quedo de Usted, en espera de respuesta.

ATENTAMENTE

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



c.c.p. Archivo





1411da

DEPENDENCIA:
TESORERIA MUNICIPAL

SECCIÓN:
CONTABILIDAD

NÚMERO DE OFICIO:
TMC/CONT/1418/2026

ASUNTO:
Cuenta Pública Ejercicio Fiscal 2025

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
24 de Marzo del 2026

LIC LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo, adjunto 9 juegos de copias fotostáticas legibles y en formato digital con la información Financiera correspondiente al Cuenta Pública Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Cajeme y sus Paramunicipales, para ser enviados a la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para su análisis correspondiente, emitir dictamen, y en su caso sea puesto a consideración del pleno del H. Ayuntamiento de Cajeme.

Agradezco de antemano la atención brindada al presente

Atentamente

M.A.D.N. Y C.P. IVONNE SANCHEZ CORNEJO
TESORERA MUNICIPAL

C.c.p. Archivo



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME: